DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 6 de octubre de 1995 | NUM. 1

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILM0. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento (Pág. 2).

El Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, abre la sesión y cede la palabra al portavoz del Grupo solicitante de la comparecencia, señor Martín Landa (G.P. «Izquierda Unida-Esker Batua de Navarra»). A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Tajadura Iso (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las l7 horas y 50 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Martín Landa, Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 14).

En un segundo turno toma la palabra el señor Sanz Sesma, a quien responde el señor Consejero (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 19 horas.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero. Se abre la primera sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. Comparece ante la misma el señor Federico Tajadura, Consejero de Presidencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento, solicitud realizada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Con el deseo de que esta reunión sea participativa y fructífera, tiene la palabra el señor Martín Landa, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*

SR. MARTIN LANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Tajadura, bienvenido a esta casa, el Parlamento. En principio, hemos pedido esta comparecencia para que nos explique, como viene siendo habitual en los inicios de cada legislatura, cuáles van a ser las líneas de trabajo de su Departamento, los ejes de actuación que desarrollar. También nos gustaría que hiciera alusión concreta a algunos planes que, en principio, tenemos en ejecución, que fueron aprobados al final de la legislatura pasada. Ese sería el contenido de la comparecencia, según nuestra petición. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Martín Landa. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Como ha quedado indicado, comparezco a instancia de la Junta de Portavoces, por iniciativa del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua, para desarrollar los ejes de actuación del Departamento de Presidencia.*

El Departamento de Presidencia tiene una cierta complejidad, entendiendo por complejidad que abarca diversas áreas diferenciadas entre sí y que, por lo tanto, hay que tratarlas necesariamente de una forma desagregada. Desde la Secretaría General de Presidencia o área institucional del Gobierno hasta Función Pública y Organización, pasando por Interior, Trabajo, Política Lingüística, Instituto Navarro de Administración Pública e Instituto Navarro de la Mujer, son siete áreas diferenciadas y, por tanto, desarrollaré mi intervención con los ejes de actuación en cada una de estas áreas. Por intentar ceñirme a lo que conceptualmente puede entenderse por ejes de actuación, desarrollaré el listado de objetivos generales en cada una de esas áreas, desagregados, a su vez, en objetivos operativos concretos, aplicando una metodología de trabajo ya reconocida a nivel de la empresa privada y menos extendida en la función pública, que es un trabajo de Dirección por Objetivos.

Previamente al contenido estricto de mi intervención, he de decir también que la misma es el desarrollo a nivel programático de lo que es el programa de gobierno, como no podía ser de otra manera. Es decir, el programa de gobierno que el

Parlamento ha aprobado en fechas relativamente recientes se ha trasladado, con base en objetivos generales y en objetivos específicos u operativos, en relación y en concordancia con los compromisos programáticos del Gobierno.

Paso, sin más dilación, a enumerar los objetivos en el área de la Secretaría General del Departamento de Presidencia, que configura el área institucional del Gobierno. El primer objetivo es la reforma del artículo 29 de la LORAFNA, como ya es conocido, entre otra serie de cosas porque los portavoces de los Grupos Parlamentarios tienen solicitado, en fecha reciente, la designación de un representante que pueda formar parte de la representación navarra en la comisión de negociación que habrá que tener con la representación del Estado para formular la reforma de este artículo, siendo la posición del Gobierno, como ya es conocido, la normalización del proceso con base en que se incorpore a la legislación navarra lo que es el común denominador en el tratamiento de estos temas en el resto de las Comunidades Autónomas, es decir, procesos de investidura que pasan por la mayoría absoluta, a continuación por la mayoría simple y, en caso de fallar consecutivamente las dos fases anteriores, por la disolución de la Cámara y la realización de un nuevo proceso electoral.

El segundo objetivo es la modificación de la Ley Foral reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, al objeto de conseguir una mayor facilidad en su ejercicio por parte de los ciudadanos. La falta de utilización de ese instrumento de participación ciudadana puede poner en evidencia la existencia de requisitos que convenga aminorar en su nivel de exigencia para que este mecanismo de participación ciudadana pueda ser utilizado.

En tercer lugar, la reforma de la Ley Foral de Elecciones al Parlamento de Navarra para conseguir objetivos bien concretos, como es la disminución de los gastos electorales, un mayor control de su destino, claridad y transparencia, tanto en el nivel de la tramitación como en el de la gestión de los fondos económicos que, desde los Presupuestos públicos, se dedican a sufragar los procesos electorales y que se realiza en función de los resultados obtenidos por los diversos partidos y coaliciones.

En cuarto lugar, impulsar la presencia de Navarra en las instituciones de la Unión Europea y en otros órganos de encuentro con otras Comunidades Autónomas del Estado español y de diversas regiones europeas en las que Navarra ha decidido, en años anteriores, estar presente para impulsar el desarrollo de proyectos de interés común.

En quinto lugar, el apoyo a la constitución de la Comisión Interdepartamental Permanente, previsto en el programa de gobierno, entre el Gobierno de Navarra y el de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En sexto lugar, la elaboración conjunta con el Instituto Navarro de Administraciones Públicas de un proyecto de formación continuada sobre aplicación del derecho comunitario europeo en Navarra, desde la consideración de que el marco institucional europeo es, cada vez más, nuestro propio marco de funcionamiento. Por tanto, desde el área institucional se considera conveniente y necesario incrementar el grado de conocimiento del derecho comunitario a la hora de producir nuestra propia normativa, no sólo legislativa, sino la propia reglamentaria del Gobierno.

En séptimo lugar, impulsar el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, aprovechando la experiencia acumulada en la legislatura pasada en relación con el paquete de posibles transferencias que entonces fueron objeto de negociación, aunque se saldó sin que se materializase todavía ninguna nueva transferencia.

En octavo lugar, la modificación de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, tendente, entre otros objetivos, a delimitar con mayor claridad en el marco actual lo que es la línea de responsabilidad política de lo que es la línea puramente administrativa del organigrama de la Administración navarra.

En noveno lugar, y para terminar lo que es el área de representación institucional, la cooperación con la Administración del Estado y otras administraciones públicas estatales en el marco ya establecido de la Junta de Cooperación.

Paso, a continuación, a desarrollar los objetivos, tanto generales como específicos, en el área de Función Pública y Organización. Diré a este respecto que el programa de gobierno contiene, en materia de recursos humanos y funcionamiento de la Administración Pública de Navarra, algunas indicaciones.

En primer lugar, una clara intencionalidad de contención del incremento del Capítulo uno en los Presupuestos Generales de Navarra y, por otra parte, una expresa declaración relativa a la voluntad de contribuir a la modernización de las administraciones públicas de Navarra. El primer objetivo encuentra plena justificación dentro del prioritario y vigente escenario presupuestario, expuesto ya con anterioridad por el titular del Departamento de Economía y Hacienda, y, en este caso, es necesario el esfuerzo, dentro de las posibilidades económicas, de atender lo que la negociación del próximo convenio con los representantes de los empleados de la Administración de la Comunidad Foral aconseje a este respecto. Por tanto, respeto al necesario equilibrio presupuestario y convicción de que es necesario impulsar un conve-

nio colectivo con los trabajadores de la función pública que satisfaga lo que de razonable puedan tener sus reivindicaciones.

El segundo mandato del programa de gobierno es el de la modernización de las administraciones públicas. En este sentido, la voluntad explícita del propio programa es la de extender la gestión por objetivos, incorporar nuevas tecnologías, deslindar el nivel político del administrativo, favorecer el acceso de los ciudadanos a los expedientes administrativos y la simplificación y modernización de los procedimientos burocráticos. Esta es la filosofía que aparece en el programa de gobierno y se trata de trasladarlo a objetivos programáticos, y estos, a su vez, a objetivos específicos y operativos.

Como he dicho, el primer objetivo programático en el área de Función Pública y Organización es el control y la contención del Capítulo uno. Y, como objetivos específicos, fijar criterios en materia de contratación de personal temporal, con carácter homogéneo para el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral; analizar y tomar decisiones sobre la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional entre los propios empleados públicos del Gobierno de Navarra; establecer un riguroso control mensual de la evolución del Capítulo uno y de los gastos variables de personal que aparecen en el Capítulo dos, en coordinación con el Departamento de Economía y Hacienda.

El segundo objetivo programático general es el control del crecimiento de la plantilla, a través de dos objetivos específicos, que son la utilización del recurso de la oferta de empleo público que con carácter anual tiene que aprobar el Gobierno de Navarra y a través de un estudio pormenorizado de las características de la actual plantilla de la Administración de la Comunidad.

El tercer objetivo programático general es la negociación de las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, que se concreta en dos objetivos específicos. Uno, la negociación, como he comentado antes, abierta además precisamente en la mañana del día de hoy. Y, otro, complementar esa negociación colectiva; lo que tendrá que ser exclusivamente el convenio colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Comunidad Foral.

El cuarto objetivo programático de este área es valorar la posible normalización de la legislación para las clases pasivas dependientes de los distintos montepíos, tanto en lo que afecta al Gobierno de Navarra como a los montepíos municipales. Digo valorar porque el Gobierno no se puede comprometer, en este momento, a otra cosa que a estudiar cuál es el grado de la situación en el momento actual. Del conocimiento exacto de esa situación surgirá, en su caso, la revisión del posible régimen de derechos pasivos de los funcionarios, en cumplimiento de una disposición largamente incumplida y que figura en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Caben, en este sentido, dos modelos: el ingreso en el régimen de la Seguridad Social o continuar con el actual régimen de montepíos, con dos posibilidades a su vez en cuanto a la financiación de los mismos, el sistema de reparto o el de capitalización. Este no es tanto un problema exclusivamente de voluntad política, que también puede serlo, sino de combinar una determinada voluntad política con un conocimiento exacto de cuánto cuesta la aplicación de estos posibles escenarios; es decir, el ingreso en el régimen de la Seguridad Social, continuar con el vigente modelo de montepíos con base en el sistema de repartos o pasar a un sistema de capitalización. El colectivo está definido; hace falta, al día de hoy, hacer los estudios actuariales que nos den el coste de cada uno de estos escenarios posibles y, a continuación, una vez conocido de qué estamos hablando –y, en cualquier caso, estamos hablando de muchos miles de millones de pesetas–, tomar la decisión oportuna. En primer lugar, el Gobierno y, en última instancia, la superior y la definitiva, el propio Parlamento de Navarra.

El quinto objetivo programático en el área de Función Pública y Organización es la normalización de la legislación para el personal en activo, empezando también por el estudio de la posible reconversión del actual sistema de grado y quinquenio en otro consistente, exclusivamente, en el modelo de trienios. Está convenido, en el convenio colectivo del año 92, y no se ha desarrollado todavía. Nos imaginamos que porque se habrán hecho los estudios económicos correspondientes en relación con el cumplimiento de este objetivo. Nosotros, en este momento, vamos a actualizar esos estudios y, en función de lo que den de sí y de contrabalancear los efectos positivos en relación con los intereses económicos del personal y las consecuencias de tipo económico para la Hacienda de Navarra, el Gobierno, en primera instancia, tomará una decisión al respecto. Sí que es voluntad firme, esto no necesita estudio, fomentar la movilidad horizontal y vertical de los empleados públicos, principalmente dentro de su administración, desarrollando una disposición pendiente del propio Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, lo cual pasaría probablemente por establecer el modelo previsto de cuerpos o grupos en el seno de la propia Administración Foral. Asimismo, nos proponemos la provisión de las jefaturas de negociado mediante el sistema de concurso de méritos internos, renunciando de modo progresivo a su cobertura a través del procedimiento de nombramiento interino por parte del titular del Departamento correspondiente.

La sexta línea programática en relación con este área es la racionalización de la gestión administrativa del personal a través de los siguientes instrumentos u objetivos operativos: la implantación del registro central de personal, que comprenda a la totalidad de los empleados fijos de los distintos ámbitos de la Administración; la revisión y actualización de las competencias en materia de personal entre los distintos Departamentos y organismos autónomos, de tal manera que esté centralizada la planificación de la política de personal y esté descentralizada lo que es la gestión de los recursos humanos; la actualización de la normativa reglamentaria en materia de función pública y su publicación, al objeto de que sea un instrumento diáfano y transparente para todos los ciudadanos y, sobre todo, para el personal que trabaja para la Administración Foral; la regulación reglamentaria del contrato temporal en régimen administrativo, que está siendo objeto de contenciosos y reclamaciones, y que es necesario, por tanto, regularlo con carácter reglamentario para establecer cuál es el modelo que todo tipo de contratación temporal en régimen administrativo deberá cumplir, sea cual sea el órgano contratante en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral, tanto directa como organismos autónomos; la revisión de la actual normativa de selección de personal contratado temporal, adecuándola en función de la experiencia ya vivida y de lo que ésta aconseja en materia de revisión, y, en último lugar, reconsiderar, mejorar y modificar el Decreto 240/92 en lo que hace referencia a facilitar la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Foral.

La séptima línea de trabajo es la simplificación de los procedimientos burocráticos. En primer lugar, actualizando la vigente estructura de funcionamiento de los Departamentos a las exigencias de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, de tal manera que en ningún caso se supere el plazo legal de tres meses para que la Administración conteste a cualquier ciudadano en relación con cualquier expediente de tipo administrativo. En segundo lugar, la expansión del Registro General de documentos por toda la Administración –y cuando hablo de toda la Administración hablo de todo el territorio foral–, de manera que el primer contacto que un ciudadano pueda tener con la Administración Foral, que es la vía del Registro General, sea una vía que esté abierta en el conjunto del territorio y no limitado a tres o cuatro puntos en el conjunto del mismo. Y, un tercer objetivo específico en este campo de la simplificación de los procedimientos burocráticos, el incremento del número de servicios con respuesta instantánea; es decir, aquéllos que pueden resolverse momentáneamente en la ventanilla correspondiente, sin necesidad de una demora en su resolución. Pongo un caso concreto, sobre el que se está trabajando, en relación con el consecuente apoyo informático, como es, por ejemplo, el cambio de médico.

En octavo lugar, la accesibilidad de los ciudadanos a los expedientes administrativos que les afecten, al objeto de impulsar un objetivo que es filosofía general del programa de gobierno, y que es la transparencia y accesibilidad en el funcionamiento de la Administración cara a los ciudadanos, implantando puntos de información o de autoservicio administrativo para el ciudadano, utilizando medios informáticos públicos o privados concertados. La expansión del sistema integrado de gestión de expedientes es un trabajo ya iniciado en la legislatura pasada, que puede concluirse en un plazo razonable e implantarse ya en el conjunto de la Administración y que es un instrumento para que estos otros objetivos operativos puedan tener lugar. El apoyo al establecimiento de circuitos bilingües en los servicios centrales de la Administración Foral es también otro objetivo dentro de lo que es accesibilidad de los ciudadanos; espero que se comparta el mismo. La identificación de puntos de encuentro de la Administración con el ciudadano; es decir, que en los diversos departamentos u organismos autónomos de la Administración haya ventanillas específicas de atención de información al ciudadano para poder saber, dentro de la complejidad que hoy tiene la Administración, a qué servicio, a qué sección, a qué negociado, con qué persona concreta tienen que tratar el expediente o la preocupación que les trae a la ventanilla. Y, finalmente, el comenzar por la implantación de las llamadas oficinas públicas.

La novena línea de trabajo en este área es el aumento de la motivación de los empleados públicos. Y, si en otras líneas de trabajo he expuesto la cautela en relación con alguno de los objetivos concretos, en este caso la cautela la hago con carácter prácticamente extensiva al conjunto del objetivo. Porque es cierta la voluntad de todos los gobiernos anteriores de trabajar en este área y es igualmente cierta la necesidad de intentar avanzar de un modo más decidido en relación con este objetivo. Objetivos concretos: estudiar el posible desarrollo de incentivos que potencien la productividad de los funcionarios, desarrollo de incentivos ligados a la productividad; favorecer la movilidad horizontal, algo que es factible, que está experimentado y se trata de impulsarlo; valorar el posible establecimiento de una carrera administrativa en lo que es administración pura; estudiar el posible establecimiento de un sistema de recompensas, no necesariamente pecuniarias, en relación con mejora de métodos; promover mejoras de bajo coste y alta satisfacción laboral, implicando a los sindicatos en su desarrollo y ejecución y mejorar la imagen pública del funcionario. En este sentido, el

Gobierno sí que hace una manifestación bien expresa, y es que no piensa hacer política populista a costa de los funcionarios.

La décima línea programática es la introducción de mejoras en los sistemas de organización de la propia Administración Foral; el apoyo a un modelo ya experimentado en la empresa privada, que es el modelo de Dirección por Objetivos, comenzando por el propio Departamento de Presidencia como ámbito para experimentar inicialmente este tipo de procedimiento; el establecimiento de un plan anual de auditoría operativa, para lo cual ha habido ya la correspondiente reforma dentro del propio Departamento, para que la Administración se preocupe no sólo del cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios, en relación con lo que es obligado por ley, sino que tenga instrumentos de auditoría en relación con el propio funcionamiento de la misma –no se trata de buscar tanto del cumplimiento de la ley, que parece obligado, cuanto de identificar los grados de ineficiencia que tiene el funcionamiento de la propia Administración, que todos estamos de acuerdo en que son bastantes–; el desarrollo de los sistemas de información, de los sistemas informáticos en general, que están adscritos a este área de Función Pública y Organización; la implantación, previa negociación sindical, del horario flexible y la reducción del absentismo por dos vías que están en estudio, la penalización efectiva del absentismo que no tiene una razón objetiva de ser o el premio en relación con el índice de asistencia al trabajo.

Como conclusión, en relación con lo que es producción de leyes, que se ha preguntado con anterioridad, está, en el caso de que se decida en el tema de la movilidad horizontal y vertical, el posible envío a la Cámara de la modificación del Estatuto con el establecimiento de cuerpos internos en la Administración. En el caso de que el estudio dé viabilidad a algún tipo de propuesta, la ley foral que deberá regular el cambio en la retribución por grado y quinquenio de los funcionarios. Y, por supuesto, en materia de presupuestos anuales, lo que respecto a función pública establece como instrumento habitual la propia Ley de Presupuestos de cada año. Como decretos forales previstos, el de oferta pública de empleo, el de la plantilla, el de competencias en materia de personal entre los distintos departamentos y organismos autónomos, la actualización del Reglamento y el desarrollo del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, la regulación reglamentaria del contrato temporal en régimen administrativo, la normalización de la actual normativa en materia de selección de personal contratado temporal, la modificación del decreto a que he hecho referencia en relación a formación y perfeccionamiento del personal y, por último, en el supuesto de firma de acuerdos con los sindicatos, si es necesaria norma de carácter reglamentario, adoptar la misma.

Paso a la tercera área del Departamento de Presidencia, que es el área de Interior. Nuevamente desarrollaré el mismo trabajo interno que hemos hecho en el Departamento en relación con lo que es el trabajo del modelo de dirección por objetivos. Establecimiento de objetivos generales y desagregarlos, a continuación, en objetivos específicos u operativos.

En primer lugar, es el desarrollo de los servicios de protección civil en la Comunidad Foral de Navarra. Y, como objetivos específicos operativos, consolidar la Comisión Navarra de Protección Civil, donde participan la Administración de la Comunidad Foral, la Administración municipal y la Delegación del Gobierno.

En segundo lugar, definir un modelo de protección civil en Navarra que cubra las lagunas existentes en la legislación estatal, que establezca la composición y funciones de las juntas locales de protección civil, el contenido de los planes de protección civil de carácter local, el contenido de interrelación en el marco de la planificación global que corresponde al Gobierno de Navarra y, en general, la actuación y coordinación de los niveles de responsabilidad de las diversas administraciones públicas. Estoy hablando, pura y simplemente, de la Ley Foral reguladora de la Protección Civil en la Comunidad Foral de Navarra.

Implantar la red municipal de emergencias en Navarra; el sostenimiento y coordinación del voluntariado a partir de convenios suscritos con ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro; la culminación de la planificación en materia de protección civil, lo cual supone, al menos, un plan general –plan general de emergencias en la Comunidad Foral de Navarra– y cuatro sectoriales –planes especiales de riesgo de inundaciones, incendios forestales, riesgo sísmico y riesgo de transporte de mercancías peligrosas–.

Objetivo siguiente en este mismo objetivo general del desarrollo de la protección civil en Navarra es continuar trabajando en la planificación de primer orden, la municipal, a través del impulso, colaboración y coordinación de los planes municipales. A continuación, la elaboración de un plan estratégico para el Servicio de Protección Civil que contemple la consolidación y mejora de las actuales acciones y, en su caso, el desarrollo de nuevas actuaciones en este campo.

En materia de coordinación operativa, SOS Navarra, como novedades en relación con lo que está funcionando, están los objetivos operativos siguientes. Culminar la instalación de un teléfono único europeo de emergencias, que es el 112, y supresión progresiva de los tres teléfonos vivos

todavía que existen, el 006, el 061 y el 068. Posibilitar la comunicación de sordomudos con SOS Navarra. Establecer un servicio público de teleasistencia para ancianos, utilizando los recursos de que dispone la propia red operativa SOS Navarra. El establecimiento de sistemas de alerta y alarmas automatizadas en relación con diferentes riesgos: incendios forestales, estado de carreteras y niveles de ríos y pantanos. Establecer un sistema de recepción de alarmas para los edificios del Gobierno de Navarra. El control y la programación, mediante introducción en el sistema operativo de SOS Navarra, de lo ligado al transporte sanitario y las altas y bajas hospitalarias en relación con urgencias médicas. La consolidación de las urgencias médicas en atención primaria, en las áreas de salud de Estella, Tafalla y Tudela. Y la introducción de sistemas de evaluación de calidad del propio servicio prestado al ciudadano. Todas estas acciones es posible desarrollar en relación con la propia potencialidad que tienen los servicios informáticos de SOS Navarra. Se trata de introducir los programas operativos oportunos. Finalmente, y para concluir este objetivo general de la promoción de la protección civil en Navarra, la implantación de planes ya elaborados o en vías de elaboración, como son el de las nevadas y el del sector químico.

El segundo objetivo general de este área es el desarrollo de las funciones de la Policía Foral de Navarra en cumplimiento estricto de lo que es el Plan Director aprobado por el Parlamento de Navarra, para cuya aplicación se necesita hacer realidad las propias recomendaciones que el Parlamento dio, en su día, en la tramitación. Recuerdo la negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda para establecer dentro de las disposiciones del Convenio Económico un sistema del cálculo del coste real de la Policía Foral a través del sistema de módulos, tomando como criterio básico el cálculo del coste equivalente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en consideración de la plantilla que en cada ejercicio configure la dimensión programada anual de la Policía Foral prevista en el propio Plan Director.

En segundo lugar, el cumplimiento de las previsiones de las determinaciones del Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral en lo que es una cuestión muy importante, no de orden económico, sino político, que tiene que ver con la delimitación de las funciones que ha de desarrollar la Policía Foral y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Esto tiene que determinarse a través de una negociación política entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Justicia e Interior, al igual que hicieron en su día para el desarrollo de sus respectivos modelos policiales los gobiernos de la Generalitat y de la Comunidad Autónoma Vasca.

La construcción de la comisaría de Tudela y el despliegue de la Policía Foral en esta localidad es compromiso de esta legislatura, porque forma parte de las previsiones del Plan Director, así como la adecuación del parque de Beloso como comisaría central de la Policía Foral de Navarra.

Extensión y mejora de los Servicios de extinción de incendios y salvamento, actualmente prestados bajo la figura del consorcio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. Objetivo operativo en esta materia es desarrollar el Plan Director del Servicio, en relación con el propio Plan aprobado por el Parlamento de Navarra. Ahí tenemos, al igual que en el caso de la Policía Foral, exactamente dicho, cuantificado y secuenciado en el tiempo lo que el Gobierno de Navarra tiene que hacer en esta materia. El Gobierno está por consolidar un Cuerpo de Bomberos unificado, con un marco jurídico adecuado que solvente las diferencias legales actualmente existentes. Es de dominio público que el actual marco jurídico genera dificultades de gestión, pero no es menos cierto que se sigue compartiendo la oportunidad de un Cuerpo de Bomberos unificado. Regular la organización y funcionamiento del consorcio y estructurarlo correctamente será motivo de definición por parte de una ley foral del propio Parlamento de Navarra.

Como objetivos operativos del Cuerpo de Bomberos se han fijado los siguientes: el mantenimiento de un servicio capaz de intervenir en modelo urbano en tiempo inferior a cinco minutos y en menos de veinte minutos en los restantes supuestos en un alto porcentaje de la Comunidad Foral; la fijación de la composición de la primera salida de intervención en al menos tres personas; el mantenimiento de equipos especializados de rescate; la construcción de un parque central de bomberos en Pamplona y de un parque comarcal en Peralta; finalizar o iniciar la reforma en los parques de Pamplona-Aralar, Lodosa, Estella y Tafalla; mejorar la operatividad del servicio definiendo las líneas de movilización de recursos a través de SOS Navarra –existe en este momento una duplicidad operativa, tanto de los propios mandos del consorcio como a través del instrumento centralizador de las llamadas asentadas en SOS Navarra, por lo que es necesario definir un protocolo claro de la responsabilidad de mando en los servicios que se prestan–; continuar contando con un dispositivo aéreo de extinción de incendios forestales; mejorar las instalaciones e infraestructuras de la base aérea del Plano de Tafalla, que es uno de los soportes de este dispositivo; actualizar el sistema de prestación de servicios que sean susceptibles de facturación; aumentar el volumen de servicios de transporte sanitario de urgencia que realiza el consorcio y que en este momento se pueden considerar infrautilizados,

cuando la Administración está gastando en prestar este mismo servicio a través de compañías privadas; y desarrollar una estructura mixta de bomberos voluntarios y bomberos asalariados. Como se ve, se trata de objetivos operativos que se incardinan estrictamente en relación con lo que el propio Parlamento aprobó en su día a la hora de debatir el Plan Director de este tipo de actividades.

En materia de juego, espectáculos públicos y actividades recreativas, los objetivos son de tipo reglamentario. En primer lugar, posibilitar un mayor rigor en la imposición de sanciones, tanto en materia de juego como de espectáculos, y, en segundo lugar, simplificar la tramitación administrativa, tanto en relación con el juego como con la celebración de espectáculos y actividades recreativas. La filosofía general que subyace es que la simplificación en la gestión administrativa y en los trámites burocráticos no debe poner en peligro lo que la Administración debe cuidar, que es el cumplimiento siempre de la legalidad a la hora de hacer una autorización administrativa, pero que eso se consiga no sólo a través de un procedimiento burocratizado, muy lento y a veces difícil de soportar por el ciudadano, sino a través de la correspondiente función inspectora a posteriori de la propia Administración Foral.

La quinta y última línea de trabajo en materia de Interior hace referencia al parque de vehículos del Gobierno de Navarra. Aquí el objetivo es reordenar las funciones y el modelo de organización de dicho parque. Estamos asistiendo, por la vía de los hechos, casi por la del imperativo biológico, a la desaparición de las personas que trabajaban en el antiguo parque y a un modelo mixto en el que las actuaciones tienen lugar tanto a través de ese personal cada vez más residual como a través de la concertación de servicios de mantenimiento con las casas que tienen este tipo de prestaciones. En este momento, es necesario redefinir y reordenar todo el modelo, haciendo descansar lo que es el mantenimiento básico en ese servicio y contratando el servicio externo en relación con lo que es el mantenimiento de mayor complejidad desde el punto de vista técnico.

Resumiendo, el desarrollo normativo de la Dirección General va a exigir la tramitación de una ley foral de protección civil y de un reglamento posterior; modificar la Ley Foral de Policía de Navarra en relación con el propio mandato del Plan Director, que establece un sistema de mandos que no tiene que ver exactamente con el vigente en el Cuerpo de la Policía Foral; la tramitación de una ley de bomberos que regule los aspectos que he comentado, y, finalmente, la tramitación de una ley foral reguladora de las potestades sancionadoras de la Administración Foral en materia de juego.

La siguiente área por exponer es el área de Trabajo, que, tanto por parte del Gobierno como de los Grupos que trabajaron en el programa y del resto de la Cámara, es objeto de una especial sensibilidad política. Por tanto, me van a permitir alguna reflexión inicial breve para pasar a lo que son compromisos, tanto de objetivos generales como de objetivos específicos.

Qué duda cabe que todos ustedes compartirán que la mejora estable y duradera de la competitividad en materia económica y, en paralelo, del empleo, dentro de la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible, es el objetivo de cualquier gobierno que se precie. En tal sentido, ese objetivo formaba y forma parte del programa del actual Gobierno y se le asigna una serie de líneas de actuación que aparecen desarrolladas en el propio programa. Entre sus objetivos comprende la realización de un pacto por el empleo; la potenciación del diálogo y la concertación como elementos fundamentales para mejorar la competitividad económica de las empresas; desarrollar la democracia en la vida laboral y favorecer la creación de empleo; el impulso y la mejora de la formación profesional ocupacional y del reciclaje profesional de los trabajadores; la potenciación de la economía social como ámbito específico en el actual sistema, a través de empresas capaces de integrar objetivos de eficiencia económica con otros de bienestar social y democracia económica, y, finalmente, la mejora de la salud laboral y de las condiciones de trabajo. Esto son cuestiones que aparecen clara y extensamente desarrolladas en el programa de gobierno y que han sido el marco de referencia en el área de Trabajo a la hora de definir actuaciones concretas.

Dentro del área competencial del departamento de Trabajo, paso a agrupar toda esta serie de actuaciones en los siguientes objetivos generales. Primero, la potenciación de la autonomía de las partes en las relaciones laborales. En segundo lugar, fomentar e impulsar la creación de empleo y la mejora de la calidad del mismo. En tercer lugar, la formación profesional ocupacional y continua de la población activa. Y, en cuarto lugar, la mejora de las condiciones de trabajo.

En cuanto al primer objetivo, potenciación de la autonomía de las partes en las relaciones laborales, quiero señalar que es necesario partir del respeto a esa autonomía, que el Gobierno de Navarra va a tratar de favorecer ese diálogo permanente y esa concertación, potenciando el desarrollo de la negociación colectiva como elemento regulador esencial de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo, propiciando el oportuno clima de consenso, para lo cual se ofrecerá a los agentes sociales la plena disponibilidad de la Administración, así como la máxima información y transpa-

rencia. En desarrollo de este compromiso, la Administración ha realizado ya, en estos dos meses transcurridos, algunas tareas de mediación que son conocidas por la opinión pública y que hasta ahora se han saldado positivamente, salvo en un caso concreto en el que todavía sigue abierta esa vía de mediación para la solución del conflicto.

Paso a comentar los objetivos concretos en relación con esta definición de carácter general. Potenciar el funcionamiento del Consejo Económico y Social –ahí ha residenciado el Parlamento de Navarra, por su propia voluntad, el ámbito en el que esto tiene que desarrollarse al máximo nivel– y crear el órgano de solución extrajudicial de conflictos laborales previsto en el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Navarra, en la legislatura pasada, y dos organizaciones sindicales, UGT y Comisiones Obreras. En segundo lugar, favorecer e impulsar la creación de empleo y la mejora de la calidad del mismo a través del desarrollo de cuatro instrumentos objetivos operativos: la política de subvenciones, la política de fomento de la economía social, la mejora de la calidad del empleo y la mejora de la interrelación entre la oferta y la demanda en el mercado laboral. En política de subvenciones, se pretende incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando, por una parte, las contrataciones de los colectivos con especiales dificultades en el mercado de trabajo –jóvenes, parados de larga duración, parados mayores de 45 años, mujeres, minusválidos, ex drogadictos, reclusos e inmigrantes– y, por otra parte, las contrataciones de titulados sin experiencia y la creación de autoempleo a través de las ayudas económicas correspondientes. Hay que tener en cuenta que toda esta política de subvenciones se realiza con carácter subsidiario a la que, en relación con estos mismos programas, realiza la Administración central, siendo sólo los objetivos no cubiertos por el Gobierno central los que vienen a recibir apoyo desde el Gobierno de Navarra, o bien en relación con aquellos colectivos que, teniendo derecho a financiación estatal, no reciben ayuda por agotamiento de los fondos correspondientes –algo similar a lo que ocurre en la política de becas universitarias–. En cuanto al colectivo de minusválidos, socialmente de un enorme interés para el Gobierno, es preciso hacer referencia a los centros especiales de empleo y hacer hincapié en que se van a mantener y potenciar los existentes y se va a tratar de apoyar lo más importante para ellos, que son las relaciones con las empresas que subcontratan el trabajo que realizan estos centros especiales de empleo.

El segundo objetivo general es la política de fomento de la economía social. Se trata de apoyar la consolidación de las empresas denominadas de economía social, es decir, las cooperativas y las sociedades anónimas laborales, facilitando la creación de este tipo de empresas, así como la consolidación de las actuales entidades asociativas, que son las que prestan la cobertura técnica al desarrollo y a la implantación de este tipo de empresas.

En tercer lugar está la mejora de la calidad del empleo y, a tal efecto, debo decir que es objetivo del Gobierno no sólo la creación de puestos de trabajo, sino también la mejora de la calidad de los mismos, tratando de colaborar en la obtención de la máxima estabilidad posible en el empleo, de tal forma que la contratación temporal sea exclusivamente la precisa con tal carácter, de acuerdo con la normativa y reduciendo a la justa medida la precariedad y la eventualidad. Digo en la justa medida, entendiendo por tal lo que dicen las leyes; no intento hacer una valoración de mayor rigor. ¿Qué instrumentos tiene el Gobierno de Navarra en la lucha contra la precariedad excesiva en el empleo? Pues el instrumento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo, tendentes a vigilar el uso que las empresas hacen de esta nueva normativa con carácter general y, por otra parte, una especial vigilancia al funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, porque es conocido, y habrá que contrastarlo a través de un trabajo serio y duro de inspección, que pueden estar utilizándose normativas legales para conseguir beneficios de tipo claramente especulativos. Por tanto, en materia de calidad de empleo, en materia de precariedad, ni el Gobierno de Navarra ni ningún gobierno regional en España tiene competencias para producir normativa de carácter general. Unicamente, pueden utilizar lo que es la Inspección de Trabajo, que es un cuerpo del Estado, pero que funcionalmente está adscrito al Gobierno de Navarra para vigilar que, con carácter general, en las empresas no se producen contrataciones temporales más allá de lo que está justificado, y, en segundo lugar, que las empresas de trabajo temporal se acomodan estrictamente a lo que exige la ley y que no se están produciendo subcontrataciones de carácter abusivo.

La cuarta línea de trabajo es la mejora de la interrelación entre la oferta y la demanda. Se trata de contratar rápida y ajustadamente en relación con las necesidades de las empresas y las de los demandantes de empleo. Es conocido que este ámbito se ha desregulado recientemente, que existen empresas privadas que realizan este tipo de actividad. El Gobierno considera que el marco legal actualmente existente posibilita el trabajo de empresas privadas; no puede impedir, lógicamente, que en este tipo de actividad intervenga también la propia Administración Pública. Y el Gobierno de Navarra ha decidido intervenir en esa materia y crear su propio servicio público de contratación, que realizará las siguientes funciones: información

y captación de demanda, captación de oferta e intermediación entre la oferta y la demanda.

El tercer objetivo general programático en el área de Trabajo es intensificar la formación profesional no reglada –la reglada es objeto del Departamento de Educación–, tanto ocupacional como continua. No me voy a extender en lo que son las justificaciones de la importancia de este tipo de instrumentos, ya que son de los pocos que en materia de empleo tiene cualquier gobierno regional en el marco del Estado español y, por lo tanto, si las competencias son escasas, obligados estamos a que las intentemos desarrollar en la mayor medida posible. Ha quedado señalado que la población escolar es materia de atención por parte del Departamento de Educación, también la enseñanza reglada en edad escolar en el ámbito de la formación profesional, pero queda la población activa, la población no escolar, y sobre ella incide el tipo de actividad a la que hago mención. En ese sentido, hay que distinguir dos campos, el de los parados y el de la población ocupada.

Respecto a los parados, quien atiende a ese tipo de población en esta materia es la formación llamada ocupacional. Este subsistema de formación está siendo atendido en Navarra a través de dos mecanismos; uno, el de la Dirección General de Trabajo, a través de programas con financiación propia de los Presupuestos y de otros que son cofinanciados por el Fondo Social Europeo en relación con el objetivo llamado número 3, y, por otra parte, hay un marco de financiación para este tipo de actividades que procede del INEM y que es gestionado a través del programa nacional de formación e inserción profesional, llamado también Plan FIP. Los objetivos prioritarios del Gobierno en relación con este subsistema son los siguientes: concentrar el esfuerzo en determinados colectivos, como son los parados de larga duración y los mayores de 45 años, los jóvenes en busca del primer empleo, los colectivos desfavorecidos por algún tipo de discapacitación física o social, y las mujeres que hayan abandonado hace tiempo su actividad laboral y quieran reintegrarse a la misma. Son colectivos que están identificados claramente como con mayor dificultad para integrarse en el mundo laboral. Es voluntad del Gobierno continuar con los programas propios y los cofinanciados por el Fondo Social Europeo en lo referente a formación ocupacional, no sólo en las magnitudes actuales, sino potenciándolas a través de la unificación de la oferta de la formación ocupacional, mediante la asunción de las competencias del INEM a que antes he hecho referencia en materia de formación ocupacional.

El otro gran subsector de este área es el de los ocupados, y a esta población va dirigida la formación continua. Su financiación es, en parte, similar a la anterior. La Dirección General de Trabajo financia actividades en relación con presupuestos propios del Gobierno de Navarra, de la Ley General de Presupuestos, y, por otra parte, hay otros que son cofinanciados con el Fondo Social Europeo, en relación con los objetivos 2 y 5-b. En paralelo a eso, existe también la financiación que se produce a través del FORCEM, que es un organismo creado para la formación continuada en el año 92, entre el Gobierno central, las organizaciones empresariales y los sindicatos. ¿Qué marcamos como objetivos concretos en este área de la formación continua para la población ocupada? Continuar y potenciar los programas propios y los cofinanciados con el Fondo Social Europeo; colaborar con los agentes económicos y sociales de Navarra en la planificación y mejora de esta formación; y contribuir en lo posible a conseguir del Gobierno central la regionalización del FORCEM, es decir, conseguir no ya la transferencia, que es imposible, pero sí la gestión descentralizada en favor del Gobierno de Navarra de esos recursos económicos, al objeto de que puedan integrarse en una planificación general el conjunto de estos recursos que hoy aparecen gestionados de modo desagregado, en unos casos por el Gobierno de Navarra y, en otros, por el Gobierno central.

Para una eficaz gestión de todos los programas de formación, tanto ocupacional como continua, el Gobierno se ha fijado también el objetivo de una coordinación eficaz entre el área de Trabajo y el área de Educación, buscando la utilización de los centros públicos de FP para cursos de formación ocupacional, a fin de optimar los recursos propios del Gobierno de Navarra, y, en segundo lugar, adaptar los programas de la formación ocupacional y de la continua a las programaciones de la formación profesional reglada, a los efectos de lo que señala la LOGSE, para poder establecer un sistema de correspondencias y convalidaciones entre ambas enseñanzas para la consecución de titulaciones oficiales. Asimismo, es objetivo concreto del Gobierno establecer una coordinación efectiva y muy especial con el Instituto de la Mujer para programas de formación de colectivos femeninos, algunos de los cuales ya los he mencionado como especialmente identificados en relación con programas específicos para insertarse en el mercado laboral.

Todas las consideraciones precedentes, así como las acciones concretas que de ellas se desprenden, es voluntad del Gobierno someterlas a la consideración de un organismo que se va a crear con carácter consultivo, que será el Consejo Navarro de Formación, que asesorará al Gobierno en materia de planificación de la formación profesional. En dicho organismo estarán presentes la propia Administración Foral –las áreas de Trabajo y

Educación, fundamentalmente–, la representación de los empresarios y las representaciones sindicales.

La cuarta y última línea de trabajo en esta materia es la de la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Se pretende, de una parte, mejorar condiciones de trabajo, tanto de seguridad como de higiene, y, por otra, tratar de reducir la accidentabilidad laboral; todo ello, fundamentalmente, a través de dos vías desde lo que es el área de Trabajo: una es la formación. Es precisa una formación adecuada de los trabajadores y de los formadores; otra es la vigilancia preventiva, a través de las visitas a los centros de trabajo por parte de la Inspección, que, como he comentado anteriormente, es un cuerpo estatal, pero que está al servicio de la planificación del Gobierno de Navarra. No hago mención específica, porque será desarrollado en su momento, de la participación para este objetivo de un instrumento que tiene el Gobierno de Navarra, que es el Instituto de Salud Laboral, que orgánicamente depende del Departamento de Salud y donde el área de Trabajo está presente en tareas de coparticipación en la dirección y en la elaboración de programas, pero bajo la responsabilidad orgánica del Departamento de Salud.

En relación con planes y programas, paso a reseñar las previsiones de desarrollo normativo. En cuanto a leyes, un compromiso concreto del Gobierno es modificar la Ley de Cooperativas, en relación con facilitar la gestión del ámbito de la economía social a que me he referido anteriormente. En cuanto a decretos, el de ayudas a la creación de empleo, con las características que he mencionado; el de creación del consejo navarro de formación; el de creación del servicio público de colocación, y los decretos anuales de convocatoria pública de ayuda a la formación.

Paso a continuación, con mayor brevedad que en los casos anteriores, dada la evolución del cronómetro, al área de Política Lingüística. Yo creo que pasar simplemente a enumerar una serie de acciones y objetivos en política lingüística, sin hablar del contexto general en que nos encontramos, podría ser un intento de evasión por mi parte y no quiero que sea así. Por tanto, voy a señalar algunas consideraciones previas. Todas las Comunidades Autónomas que, como Navarra, tienen una lengua propia, además del castellano, se hallan inmersas en el proceso de normalización lingüística, proceso que data fundamentalmente, y conviene recordarlo, ya que a veces la memoria nos hace trampas, de la instalación del régimen democrático en España. Los principios de la Constitución del año 1978 son luego recogidos por los respectivos Estatutos de las Comunidades con lengua propia, tal es el caso de Navarra, y posteriormente desarrollados en las correspondientes leyes de normalización lingüística. Por lo que respecta a Navarra, como es bien sabido, la regulación se ha llevado a cabo mediante la Ley Foral del Vascuence del año 86, entre cuyos objetivos esenciales se mencionan los de amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y, en segundo lugar, proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra.

El fenómeno de la normalización lingüística supera, por tanto, un planteamiento puramente autonómico. Tiene una dimensión estatal. Pero, incluso, más. Conviene destacar, aunque sea un hecho menos conocido, que dicho tratamiento tiene una dimensión en esa Europa en la que cada vez estamos más integrados. Además de las lenguas mayoritarias de los Estados miembros de la Unión Europea, hoy hay más de cuarenta millones de ciudadanos europeos que hablan lenguas minoritarias, radicadas en territorios más o menos amplios por su extensión geográfica. Por esta razón, las instituciones europeas han llevado a cabo, repetidamente, intervenciones de fomento de las lenguas minoritarias. Merecen especial mención la Carta Europea de las Lenguas Regionales, del año 92, aprobada por el Consejo de Europa, y la Resolución del Parlamento Europeo, en el año 94, en relación con las minorías culturales y lingüísticas de la Comunidad Europea. El propio Tratado de Maastricht, en vigor desde el 1 de noviembre del 93, subraya específicamente la importancia de la diversidad de las culturas europeas, muchas de ellas íntimamente ligadas a lenguas propias minoritarias.

Después de esta reflexión inicial, entraré a resumir el proyecto para la legislatura 95-99. Todos los gobiernos surgidos en Navarra durante el período democrático han incorporado a su programa de actuación medidas en relación con la normalización del uso del euskera. Debe reconocerse que, a pesar de indudables carencias e incertidumbres constatadas en el proceso, la cuestión del euskera va perdiendo, poco a poco y con excepciones, planteamientos viscerales de signo partidista; de modo que se sitúa a un nivel cada vez mayor de normalidad, y con base en un tratamiento más sosegado, por parte de la sociedad navarra. La preocupación por la normalización lingüística no podía, pues, faltar en el programa previsto para la siguiente legislatura. En honor a la verdad, debe reconocerse que la cuestión de la normalización del uso del euskera nunca había sido tan explícitamente formulada y asumida como aparece en el programa de este Gobierno. De ahí que los cauces por donde se oriente la política lingüística durante los próximos años sigan fundamentalmente, como no podía ser menos y como he mencionado inicialmente, las pautas fijadas en el citado programa.

El intento de avanzar en el programa de normalización lingüística constituye, evidentemente, la idea directriz que debe informar la actuación global en esta materia. En la consecución de este objetivo general, desempeñará un papel fundamental e imprescindible la actuación responsable del conjunto de las instituciones públicas navarras. Sin embargo, ello, evidentemente, no es suficiente. Para conseguirlo plenamente es necesaria la participación de los diversos agentes que constituyen el conjunto de la propia sociedad navarra. Sin la implicación y la complicidad por parte de éstos, la actuación institucional quedaría manca e incompleta. El Gobierno pondrá cuanto esté de su parte para lograr el consenso social y la concordia ciudadana en favor de la recuperación y el desarrollo normalizado del uso del euskera en nuestra Comunidad Foral.

Expongo, ahora, los principales objetivos programáticos. Dejando aparte el área de la enseñanza, por ser responsabilidad de otro Departamento, los objetivos que a continuación se enumeran hacen referencia, por una parte, al área de la Administración Foral y Local; por otra parte, al área de los medios de comunicación; pasa, a continuación, a describir objetivos en el ámbito sociocultural, y, finalmente, tiene un par de objetivos ligados a la situación concreta de esta materia en Navarra.

El primer objetivo general es avanzar en el proceso de normalización lingüística, a través de tres objetivos específicos. Primero, establecer circuitos administrativos bilingües en los servicios centrales para prestar los servicios de euskera que los ciudadanos requieran. En segundo lugar, aplicar lo preceptuado en el Decreto Foral 135/1994. Y, en tercer lugar, definir los perfiles lingüísticos de las diferentes unidades administrativas de la Administración Foral.

El segundo objetivo general es avanzar en el proceso de normalización lingüística en el ámbito de las administraciones locales. En relación con este tema, hay una serie de objetivos concretos y específicos, que son intensificar la colaboración con los servicios municipales de euskera en la línea marcada por el convenio vigente, potenciar a la comisión de seguimiento de dicho convenio en cuanto a las funciones y la participación en la toma de decisiones y apoyar las iniciativas de creación de nuevos servicios municipales de euskera en la zona no vascófona.

El tercer objetivo programático general es avanzar en el proceso de normalización lingüística en el ámbito de la Administración del Estado radicada en Navarra. Esto, evidentemente, no depende de la voluntad de una administración, sino de dos. Por tanto, aquí el objetivo prioritario del Gobierno es buscar el establecimiento de un acuerdo de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación con los funcionarios que prestan sus servicios en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La cuarta línea es propiciar e impulsar el uso del euskera en los medios de comunicación social. A tal efecto, hay dos objetivos operativos concretos. Uno es promover el incremento en términos de calidad, cantidad y abanico temático del actual status *del euskera en los medios de comunicación social. El otro es favorecer la legalización de emisoras de radio en euskera.*

El quinto objetivo es avanzar en la normalización en el ámbito social y cultural, a través de potenciar la presencia del euskera en las manifestaciones e industrias culturales con actividad en Navarra, propiciar una mayor coordinación entre los diversos Departamentos del Gobierno con actuaciones directas o indirectas en temas culturales y desarrollar campañas anuales de fomento a través de la propia Dirección General del Gobierno.

El sexto objetivo programático es impulsar las iniciativas tendentes a adecuar la regulación normativa al proyecto general de normalización lingüística. En tal sentido, un objetivo operativo concreto es colaborar con el Departamento de Educación en la modificación de la Ley Foral del Vascuence, de modo que permita la implantación de modelos de enseñanza en euskera en los centros escolares de la zona no vascófona.

El último objetivo programático en este área es crear el Consejo Asesor del Euskera como órgano consultivo del Gobierno de Navarra en materia de normalización lingüística.

Respecto al desarrollo normativo, como ya he mencionado, está prevista la modificación de la Ley Foral del Vascuence.

La penúltima área de la que es responsable en su gestión el Departamento de Presidencia es la de formación de personal, a través del organismo autónomo Instituto Navarro de Administración Pública. Enumero, a continuación, los objetivos programáticos del Departamento en este sentido.

En primer lugar, promover la formación adecuada para avanzar en la modernización progresiva de la gestión y organización de las administraciones públicas; es decir, ligar el objetivo de formación a otro tan importante como es el de modernización de la propia Administración. ¿A través de qué objetivos operativos? La oferta de cursos ordinarios a los funcionarios de la Administración Foral; la oferta de cursos de formación y reciclaje específicos para bomberos, policía foral y policía local desde la Escuela de Seguridad, intentando obtener su reconocimiento oficial y su validación académica por parte de los organismos

competentes; poner en marcha un sistema integrado de formación de directivos y continuar con el segundo curso superior de dirección y gestión pública; poner en marcha un centro de recursos de idiomas, con el objeto de atender la demanda existente en algunos Departamentos del Gobierno en cuanto a aprendizaje y actualización de determinados funcionarios en materia de idiomas, e introducir nuevos programas de formación para la mejora de la calidad en los servicios públicos, la dirección por objetivos y el trabajo en equipo –si algún Servicio puede ser el revulsivo necesario para modernizar la Administración Foral, el propio funcionamiento interno, la incorporación de un modelo de trabajo de dirección por objetivos y el trabajo en equipo, es justamente este Instituto Navarro de Administración Pública–.

Con carácter general, se pretende priorizar los procesos de formación que tengan una aplicación posterior en las distintas unidades de la Administración. No basta que haya funcionarios que se apunten voluntariamente a una serie de cursos, adquieran una determinada formación y un mejor nivel de conocimiento de determinadas tareas, si luego van a su mismo puesto de trabajo a realizar las mismas tareas y de la misma forma. Se trata, por tanto, de seleccionar las personas que vayan a ir a esos cursos en función de la aplicación posterior y la rentabilidad para la propia empresa pública de la formación que han adquirido.

La segunda línea de trabajo en esta materia es consolidar y ampliar las interrelaciones de la Administración Foral con la central y con las autonómicas. Hay una serie de cuestiones previstas para realizar; en unos casos es el desarrollo y aplicación efectivos de acuerdos y convenios que se suscribieron en la pasada legislatura, en relación con diferentes instituciones y entidades públicas, una serie de compromisos que hay que mantener, en cuanto que están adecuadamente formulados; en otros, es la colaboración en materias de formación con el Instituto de Administración Pública del Estado, con escuelas y academias de formación de personal de seguridad, con el Ministerio de Justicia e Interior, al objeto de facilitar formación a sus funcionarios en Navarra, y con el Consejo General del Poder Judicial, para posibilitar programas de formación de funcionarios específicos de dicha área, como son jueces, fiscales y secretarios.

En tercer lugar, potenciar el conocimiento y la formación de los funcionarios de la Administración Foral en relación con la Unión Europea. Es necesario que nuestros funcionarios vayan embebiéndose cada vez más del derecho comunitario, porque dentro de nada ese derecho comunitario va a ser de una importancia decisiva en el funcionamiento ordinario de cualquier administración pública de la Unión Europea.

En cuarto lugar, atender a los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral en su desarrollo personal y grupal y en sus relaciones con los usuarios de los servicios públicos. En este sentido, se realizarán estudios y actuaciones concretas tendentes a la mejora de la motivación, del clima laboral y de las relaciones interpersonales, mediante la detección de dichos anhelos a través de las correspondientes encuestas. Asimismo, se elaborará un programa de acogida y de formación para el personal de nuevo ingreso en la Administración Foral; no hay todavía diseñado un sistema que permita una acogida programada de un funcionario nuevo que ingresa en la Administración de la Comunidad Foral; se trata de elaborar algo que existe en las empresas, como programas de acogida y formación previos a su incorporación al puesto de trabajo. Otro objetivo operativo es elaborar programas para el personal sujeto a procesos de reconversión, traslado, promoción o reincorporación. Se desarrollará también un programa nuevo específico de preparación para funcionarios mayores de 25 años que deseen acceder a la universidad. E, igualmente, se desarrollarán programas de orientación para la jubilación de empleados públicos.

La quinta y última medida es de carácter interno para el propio Instituto, pero no me niego a hablar de ello. Es la formación específica de su personal formador, la dotación de los recursos técnicos necesarios y la implantación del modelo de dirección por objetivos.

Finalmente, ahora sí, el área que queda es la de la Mujer. Va la última no por otra cuestión, sino por el hecho de que, en el desarrollo del propio modelo organizativo del Departamento, quedó pendiente, porque era lo más novedoso, la aprobación del Instituto Navarro de la Mujer como organismo autónomo para gestionar lo que el Parlamento, claramente, ha dicho que quiere que el Gobierno lleve a cabo desde el año 1991. El Parlamento, en aquella sesión del año 91 –corría el mes de marzo, el día 27–, fijó como objetivos en el área de la Mujer los de velar por la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación de las mujeres y tomar las medidas necesarias para la consecución de la igualdad real en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Navarra. Objetivos, ambos, que encuentran su marco de realización a través del plan para la igualdad de la mujer.

Cumpliendo el mandato del Parlamento, el Gobierno, como es conocido, ha creado hace escasos días el Instituto Navarro de la Mujer, encomendándole la elaboración y ejecución del plan para la igualdad de la mujer; la instrumentalización de los cauces de participación de las mujeres en la elaboración de dicho plan; el desarrollo de acciones de

carácter positivo en colaboración con las entidades locales y con los colectivos que trabajan programas de mujer; el impulso y la colaboración en programas que potencian la participación de las mujeres y que se desarrollan en otras instancias del Gobierno de Navarra y el establecimiento de acuerdos de colaboración con las instancias similares existentes en el conjunto del Estado.

Los objetivos generales los señaló el Parlamento en aquella ocasión y, por tanto, no se los voy a reiterar a sus señorías. Sí he de señalar, como acciones en el inicio de la legislatura, es decir, con carácter inmediato, la creación del Consejo Navarro de la Mujer como órgano de participación de las mismas en el seno del Instituto Navarro de la Mujer; la revisión del marco jurídico que permitía la colaboración económica de la antigua Subdirección en las iniciativas de entidades y de organismos, adecuándolos a la actual realidad, y el inicio, a partir de la creación del Consejo Navarro de la Mujer, de los estudios y reuniones de trabajo que permitan ir concretando y articulando en el marco de la Administración las líneas generales que el propio Parlamento de Navarra enumeró bajo el epígrafe "Plan para la Igualdad de la Mujer".

Y, sin más, pido excusas a sus señorías por la indeseada extensión de mi intervención, que encuentra su causa en la existencia de siete áreas. Hay siete subdepartamentos y es imposible, por tanto, sacrificar algunos objetivos que el Gobierno tiene en relación con cada uno de ellos en favor de otros, porque todos se consideran importantes y forman parte del compromiso de gobierno y del programa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Se reanuda la sesión. ¿Qué Grupos quieren intervenir? Tiene la palabra el señor Martín Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores Parlamentarios. Tengo que decir en tono distendido que, a juzgar por lo comentarios del receso, esta Comisión promete reverdecer viejas dialécticas de la legislatura pasada. Señor Tajadura, menudo cajón de sastre le ha tocado en su Departamento. En principio yo tenía una serie de preguntas que quería realizar, pero la verdad es que ha sido tan elocuente en la exposición siguiendo el librillo de comparecencias de nuestro anterior Consejero de Presidencia e Interior, que ha dejado pocos aspectos sin tocar de lo que en principio esperábamos preguntar.*

Ha hablado del Plan de la Policía Foral y me imagino que incluye todo el contenido que se aprobó por parte del Parlamento. Es decir, el despliegue de hasta los 618 policías forales, el proyecto del cuartel en Tudela, que parece que ha habido algún problema, lo de Beloso, etcétera. Y nos gustaría conocer en qué situación está y en qué fecha va a ser posible llevar a cabo esas dos actuaciones; la de Beloso y la de Tudela.

Otro de los temas que queríamos conocer es el Plan Foral de Extinción y Salvamento. Si está en mente del Gobierno desarrollarlo en las mismas condiciones en que fue aprobado. Queríamos hacer hincapié en estos dos planes porque en la discusión de los mismos es conocido que hubo serias diferencias por parte de algunos Grupos de la Cámara, en cuanto a cómo salieron adelante

Quiero hacer una pregunta concreta respecto al tema de la ETB. Creo que quedó aplazada la firma del convenio con la Comunidad Autónoma Vasca, desde vísperas de las elecciones. También nos gustaría saber si definitivamente tiene fecha o previsión de fecha para la firma de ese convenio.

Un tema que a nosotros nos ha preocupado y que dio motivo a una comparecencia en la legislatura anterior es la concurrencia de pensiones. Si es posible, nos gustaría conocer cuál es la opinión y postura que piensa mantener este Gobierno. En el caso de Navarra, por encima del límite máximo de 263.000 pesetas, creo recordar que hay cerca de 100 personas que, con cierta picaresca legal y totalmente normal, se jubilan primero en la Administración central para que la minoración por encima de esa pensión sea máxima, como se produce en la segunda pensión. Nos gustaría conocer si ése va a seguir siendo un criterio de la Administración navarra, o si se piensa actuar en ese sentido.

También hay algún tema en relación con el Departamento de Trabajo, ¿Cuál va a ser la actitud del Departamento en materia de eventualidad dentro de la propia Administración? ¿Cuál va a ser la voluntad del Gobierno en el tema de horas extras dentro de la Administración? Son temas que recuerdo haber preguntando también al anterior Consejero y que, de alguna manera, repito porque creo que es relativamente poco lo que hemos avanzado en ese sentido.

Dentro de las cuestiones que ha señalado, esperamos una rápida puesta en marcha de la Junta de Transferencias. Creemos que aunque la anterior Junta de Transferencias empezó tarde, realizó al final un trabajo positivo en cuanto a que se establecieron acuerdos que llevaron a la negociación con el Estado. Entendemos que haría falta un impulso

importante en este inicio de legislatura para que los acuerdos que allí se establecieron se pudieran ratificar con la representación del Estado. Ha señalado como un aspecto importante que se va a potenciar la negociación con la representación sindical; pues ahí nosotros estamos totalmente de acuerdo. Vamos a respetar la autonomía de las partes en la negociación, por tanto, para lo bueno y para lo menos bueno. La responsabilidad plena será de los negociadores, tanto de la representación sindical como de la representación del Gobierno.

Dentro de lo rápido y lo denso de su exposición, alguna discrepancia sí que he observado cuando hablaba del concurso de méritos, que se plantea como una cosa positiva. Nos parece que los concursos de méritos no son la fórmula más adecuada para este tipo de cuestiones; hay otro tipo de pruebas que, en función de las tareas que haya que desempeñar, pueden reflejar mejor el baremo más adecuado para este tipo de promociones.

En cuanto al tema de la policía Foral, ha dicho que el asunto de las funciones está ahí y que debe ser negociado con el Estado. Estamos totalmente de acuerdo, pero a mí me habría gustado oír el añadido de que en Navarra no aceptaremos, en ningún caso, competencias por debajo de lo que otras Comunidades históricas ya tienen o puedan conseguir.

En política lingüística estamos de acuerdo con lo que se ha planteado. Las dos innovaciones que plantea el programa de Gobierno, y que hoy ha reflejado usted aquí, son que la Administración central hable y atienda a los ciudadanos en euskera. Ese es un objetivo que compartimos plenamente; y la otra, es la modificación puntual, que también ya fue intentada por varios Grupos de esta Cámara en la legislatura pasada, y que, evidentemente, estamos de acuerdo en que desaparezca, a efectos de educación, la zona no vascófona.

En cuanto a la mejora de la calidad del empleo reduciendo la precariedad, dicho así, la verdad es que a mí me ha sonado como un cierto adorno de la intervención del Consejero. Tenemos las competencias que tenemos y, como el Consejero no ha determinado de qué forma se puede intentar mejorar, si no fijamos un tipo de mecanismo por el cual se prime el trabajo indefinido, esa afirmación del Consejero queda, en todo caso si se quiere, en un reflejo de buena voluntad.

Por lo demás, aludamos al resto de los temas donde tenemos pleno acuerdo con lo que se ha expuesto, porque, evidentemente, refleja de alguna manera la discusión que ya mantuvimos en la elaboración del programa de Gobierno. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Landa. ¿Desea el señor Consejero contestar conjuntamente, o uno por uno? Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias, señor Presidente. La primera cuestión planteada por el portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua es el tema de la Comisaría de Tudela, es decir, cómo estamos en este momento. En la legislatura pasada se alcanzó un acuerdo de principio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela en el sentido de considerar como ubicación idónea de la futura comisaría el polígono de servicios al transporte en Tudela. El actual Gobierno está en disposición de convalidar esa ubicación, pero con algunas modulaciones o con algunas pequeñas variaciones.*

Los servicios técnicos del Gobierno han informado que el sitio inicialmente previsto ofrece algunos inconvenientes ligados a alguna línea de alta tensión que habría que desviar, corriendo por parte del Gobierno de Navarra su coste, y el tema de una accesibilidad en las dos direcciones de la ubicación del sitio previsible para la comisaría en relación con las vías de comunicación. Es decir, hay algunos informes técnicos del Gobierno que ponen algunos impedimentos o algunas dificultades en relación con esa ubicación en ese lugar concreto del polígono.

Desde que los nuevos responsables tomaron posesión se pusieron rápidamente en contacto con el Ayuntamiento de Tudela. Ha habido ya una reunión en Tudela y otra en Pamplona, y hay un principio de acuerdo basado en que si el Ayuntamiento de Tudela, aparte de la ubicación prevista en el polígono de servicios, considera que hay otros solares de la ciudad susceptibles de poder recoger ese futuro edificio, que posibilite la reconsideración al Gobierno. En segundo lugar, si se considerase por parte del Ayuntamiento que no hay otros solares a disposición de esta ubicación, el Gobierno se circunscribiría exclusivamente al polígono donde el Ayuntamiento de Tudela inicialmente ha previsto su ubicación, pero instaría al Ayuntamiento una ubicación distinta dentro del mismo polígono al objeto de hacer frente a las deficiencias que, desde un punto de vista exclusivamente técnico, han hecho los servicios de la Dirección General de Interior.

Por tanto, falta de ampliar el abanico por parte del Ayuntamiento de Tudela, si es que da esa posibilidad, que yo creo que la va a dar. Y en el caso de que eso ocurra, será posible una nueva ubicación fuera o dentro del polígono, pero en este último caso en sitio distinto, pues facilitaría el acuerdo previo. A partir de ahí, los trámites normales en relación con el Proyecto, el concurso de las obras y la ejecución del mimo, todo acompasado a lo que

al respecto señala el Plan Director aprobado por el Parlamento de Navarra, es decir, este tema no está bloqueado, está sujeto a una reconsideración, pero en unos parámetros en los que se prevé que va a haber un acuerdo fácil entre el Ayuntamiento y los servicios de la Dirección General de Interior.

En cuanto a la segunda cuestión puesta a consideración por el señor Landa, independientemente de que algunos de los Planes Directores fueran o no aprobados en su día por determinados Grupos, y que esos Grupos estén hoy en responsabilidades del Gobierno, quiero hacerle una afirmación clara y rotunda, el Plan Director aprobado en su día, tanto en Policía Foral como en Bomberos, es en este momento el Plan Director del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, no existe ninguna discusión sobre la aceptación plena de la voluntad del Parlamento, incluido lo relativo a la Policía Foral, de las recomendaciones que se incorporaron como anexo y que figuran en el propio contenido del Plan que está editado por el Gobierno. Ahí, poco margen de juego se deja al Gobierno, si no es el cumplimiento estricto de lo que aparece en su contenido.

Respecto al tema de la televisión, de ETB, tengo que decir que el órgano de la Administración que gestiona ese tipo de cuestiones es Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, entonces, desde lo que es la responsabilidad de política lingüística del Departamento de Presidencia, el Departamento apoya políticamente la solución del tema, pero para resolver los problemas de tipo técnico legal, los instrumentos no están residenciados al Departamento de Presidencia, aunque lo va a apoyar como medio para que la población euskaldun de Navarra pueda recibir una televisión en uno de los idiomas que domina, evidentemente.

En cuanto al tema de compatibilidad de pensiones, si he de ser sincero con el señor Landa, no hemos entrado al tema. Hay incompatibilidad de pensiones con la propia Administración Foral, es decir, hay funcionarios que podrían, teóricamente, compatibilizar pensiones y que la regulación actual no lo permite, y es cierta, por lo que recuerdo, la cuestión que está poniendo en evidencia el señor Landa, porque ha salido en algunos proyectos de Ley de Presupuestos, en las normas de ejecución. No lo he visto todavía, por tanto, no le puedo dar, en este caso, un criterio, aunque pueda compartir, inicialmente, la preocupación que manifiesta el portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua.

En cuanto al tema de la eventualidad en la Administración Foral, uno de los objetivos operativos que he mencionado es el del estudio pormenorizado de la plantilla. Es el objetivo operativo uno dentro del general dos de la Función Pública. Tenemos la sensación de que existe una contratación temporal excesiva en el ámbito de la Administración Foral y que parte de esa contratación temporal va a intentar solventar el problema de una deficiencia de estructura, es decir, que hay plazas de temporales que en realidad están cubriendo en la práctica puestos que debieran ser de personal fijo. Ese déficit, digamos estructural, con criterios de ahorro de capítulo uno, en las medidas que sean necesidades evidentes, hay que pasar de las situaciones de temporalidad a situaciones de personal fijo, transformar esa situación de remiendo en una situación estable; y en lo que es contratación temporal real, aquella que no va ligada a enmascarar unas deficiencias en la propia estructura, en la propia plantilla orgánica, tender a limitarla lo más posible por razones de tipo de política económico-presupuestaria. Es decir, reducir la contratación temporal por dos vías: aquella que sea estructural, transformarla en plantilla real, y aquella que sea estrictamente de carácter temporal, utilizarla con la máxima precaución, porque significa costes del capítulo uno.

En cuanto a las horas extras he dicho reducción del Capítulo uno y de aquellas líneas del Capítulo dos ligadas al uno, Personal. Una de ellas son horas extraordinarias, tanto por razones de la cuestión en sí como por exigencias de cuadrar el Presupuesto. El Gobierno tenderá a disminuir el número de horas extras que se realizan en el ámbito de la Administración Foral y de sus organismos autónomos. Tenemos la voluntad de ser restrictivos y de que haya menos horas extras, si es posible, de las que en estos momentos se están realizando. Es una tarea fácil de decir y difícil de llevar a la práctica, no tanto por la voluntad política de los niveles políticos del Gobierno como por las reticencias que en ese tipo de decisiones encuentran los niveles gestores de dirección por razones que no hace falta explicar.

En relación al impulso de transferencias estamos absolutamente de acuerdo. Figura en el programa. El Gobierno aprobó ya y publicó en el Boletín Oficial de Navarra el Decreto Foral reconstituyendo la Junta de Transferencias, instando a los Grupos Parlamentarios a designar sus representantes. El plazo que fija el Decreto Foral se agota el día 17 de octubre, es decir, dentro de unos días. Han contestado todos los Grupos Parlamentarios, salvo uno, proponiendo la persona y el titular para formar parte de la Junta. De todas formas, todavía hay tiempo hasta el día 17. A partir de ahí, agotado el plazo y, por tanto, sabiendo cuál va a ser, por voluntad del Parlamento, la representación navarra de la Junta, tenemos la voluntad de reunir con inmediatez a la parte navarra para hacer un análisis de la situación, un repaso, como ha dicho el señor Landa, a aquellos trabajos bien hechos que se hicieron en la legislatura pasada, y en función del trabajo de la legislatura pasada,

sabiendo qué temas están maduros y son viables para poder producir transferencias con inmediatez, considerarlos prioritarios en el proceso de transferencias.

Es decir, ha de tener en cuenta la situación del calendario político del Gobierno central, en lugar de priorizar. En este momento, en función de la fase de legislatura del Gobierno central, no tanto en razón del interés político de la transferencia cuanto en razón de la viabilidad inmediata de la misma, hay que pensar en una legislatura que puede acabar en marzo de 1996 y que puede acabar a efectos prácticos de un Gobierno con capacidad de negociación el 31 de diciembre de este año. Esa es la postura que mantiene el Gobierno y que someterá a la consideración de los Grupos, quienes serán, en última instancia, los que digan la última palabra. Como digo, el proceso está iniciado, el plazo de recomposición de la Junta termina el día 17 y, a partir de ahí, viene la convocatoria y podremos hacer un análisis de situación en relación a como quedó el proceso en la etapa anterior, en la que si bien no hubo transferencias de modo efectivo, sin embargo, sí que se desarrolló un trabajo que puede permitir que algunas de ellas, fruto de ese trabajo, puedan tener una rentabilidad a corto plazo, entendiendo por rentabilidad la firma del correspondiente acuerdo.

Me alegra la postura del representante de Izquierda Unida en relación con la negociación sindical del Gobierno con sus trabajadores, para bien y para mal, pero es compartir algo que he puesto en evidencia en relación con lo que es la consideración de este tema por parte del Gobierno en relación con el mundo empresarial y laboral general. El respeto a la autonomía de las partes es algo esencial y que compartimos tanto usted como yo; es trasladar esto al ámbito de la empresa pública, del patrono Gobierno de Navarra y de los empleados de la Administración Foral. Como es conocido también, el proceso está iniciado ya, a instancias del propio Gobierno, y hoy se ha reunido ya por primera vez la Comisión negociadora.

En cuanto al tema del concurso de méritos, yo he hecho de él un contrapunto a lo que parece la otra alternativa más negativa actual, que es la del sistema de libre designación. El Gobierno anterior, y sobre todo en el Departamento de Presidencia, inició ya en la anterior etapa un proceso de cubrir las jefaturas de Negociado no a través del sistema de libre designación por el Consejero, sino por un proceso de concurso de méritos. Habrá que ver, y siempre es mejorable, el baremo donde hay que objetivar los méritos para poder acceder a ese puesto, y ahí pueden entrar consideraciones de muchos tipos. A lo mejor, unas están sobrevaloradas y otras infravaloradas, pero lo que me importa es que haya acuerdo en el concepto. Es decir, que el proceso se extienda a otros Departamentos. Hasta ahora recuerdo que en la legislatura pasada sólo la inició el Departamento de Presidencia, que no se cubran por libre designación, sino que sea la primera fase de lo que es una carrera de tipo administrativo; y que eso se cubra no por voluntad política, sino por méritos acreditados del funcionario. Me parece que eso es entrar en un campo de juego más positivo. Y, como digo, en todo caso será cuestión de analizar y, a la vista de los resultados, la experiencia aconseja modular la composición de los elementos que forman parte de los baremos para poder determinar lo más objetivamente posible los méritos.

Respecto a la delimitación de funciones de la Policía Foral, la Ley de Amejoramiento dice: "No menos que otras Comunidades Autónomas". Lo que determina el Plan director de la Policía Foral, aprobado por el Parlamento de Navarra, muestra la voluntad clara de una policía integral. Y hasta el año 2000 está fijado cómo tiene que realizarse el desarrollo de sus funciones y el incremento de sus elementos humanos. Por lo tanto, ahí, el Gobierno ya ha dicho antes que asume plenamente lo que el Plan director de la Policía Foral establece y, por tanto, en la delimitación de funciones vamos a ceñirnos estrictamente a lo que determina el Parlamento de Navarra en el propio Plan.

Es una negociación de carácter eminentemente político. En otras Comunidades, como Cataluña y País Vasco, se produjo el acuerdo a través de la Junta de Seguridad. En el caso de Navarra hay una peculiaridad, la Junta de Seguridad no tiene competencia política. Es decir, habrá que constituir una comisión negociadora de carácter netamente político y específico para esta negociación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno central, y la Junta de Seguridad será luego, si se produce ese acuerdo, el elemento instrumental para coordinar operativamente lo que ya ha quedado definido previamente a nivel de negociación política. Le adelanto que no estamos parados en este tema y que la semana que viene tendré ocasión de tener la primera reunión con la Secretaria de Estado de Interior en relación con este tema.

En política lingüística me agrada, al igual que en otros temas, la coincidencia inicial, al menos en los compromisos que ha adquirido el Gobierno en relación con los objetivos fijados.

Respecto a la lucha contra la precariedad en el empleo, he intentado no sólo ceñir el tema a las competencias del Gobierno de Navarra, sino también a los programas que corresponden al área de trabajo del Gobierno. Teniendo en cuenta los instrumentos de que dispone el Departamento de Trabajo, que son los instrumentos de la Inspección, un cuerpo estatal al servicio de los planes que realiza

el Gobierno de Navarra, hay dos elementos en los que es necesario luchar.

En primer lugar, que la Inspección controle el nivel de contrataciones temporales que realizan las empresas. En relación con esto le puedo decir que he firmado recientemente varias Ordenes Forales donde se imponen sanciones a determinadas empresas por una utilización abusiva de la contratación temporal, certificada con un acta del correspondiente Inspector de Trabajo. Esta es un arma que tenemos y la vamos a utilizar y a potenciar, además, estableciendo para la inspección planes específicos en esta materia.

El otro campo donde también tenemos posibilidad de intervenir a través del mismo instrumento son las empresas de trabajo temporal. Se dice, y habrá que comprobarlo, siendo éste el segundo campo específico de la inspección a estos efectos, que hay empresas de trabajo temporal que, por ejemplo, mientras al hotel que contrata a un trabajador se le cobran dos millones, la empresa temporal le está pagando por uno. Es decir, que el concepto legítimo de lo que es beneficio industrial está transformado en especulación pura y dura. Eso es un campo de trabajo para la Inspección. Ahí sí que podemos llegar y estamos comprometidos a ello. A donde no tenemos esa posibilidad de llegar es a definir marcos de relaciones laborales, porque depende del Estado. A lo mejor si la tuviésemos, usted y yo no estaríamos del todo de acuerdo.

Pero tampoco se agota este tema en relación con los programas de Trabajo. Hay que tener en cuenta que en las ayudas a la inversión no ligada a colectivos específicos como los que he descrito antes, sino con carácter general, la ligazón inversión-empleo-subvención la realiza con carácter general el Departamento de Industria. Esas subvenciones las gestiona Industria y, por tanto, no he querido ser portavoz de lo que el Consejero expondrá en su momento, pero sí digo que es un instrumento que puede someterse a revisión. Y respecto a las subvenciones a la creación de empleo que con carácter general por inversión establecen los Presupuestos Generales de Navarra, si hay que establecer mayores cautelas o discriminaciones positivas en relación con el trabajo fijo o temporal, ahí seguro que en parte, al menos, podremos estar de acuerdo, pero no me corresponde a mí exponerlo. Creo que con eso he agotado sus preguntas. Gracias, señor Landa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación tiene la palabra el señor Miguel Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente. Es cierto que un programa, señor Consejero, debe servir para definir objetivos. También es cierto que el programa de investidura presentado en su día por el señor Otano fue calificado, desde las filas políticas que represento, como inconexo, inconcreto, falto de definición de objetivos y extremadamente generalista. También es cierto que el programa transcrito, aunque en papel reciclado, tampoco define con concreción los objetivos generales del conjunto del Gobierno, y muchísimo menos del Departamento de Presidencia. Apenas dos páginas dedica dicha transcripción al Departamento de Presidencia.*

Aun y todo sabe el señor Consejero que nuestro Grupo no es partidario de este sistema de convocatoria haciendo desfilar a todos los Consejeros por el Parlamento para explicar también con carácter generalista declaraciones de intenciones, y también, por qué no decirlo, aprovechando la circunstancia para sacarse o que le saquen mejor dicho la foto a los Consejeros de turno. Yo, de todas formas, voy a intentar que la foto del Consejero salga un poco movida, aunque las cámaras ya se han marchado, porque soy consciente de que es objetivo de la oposición parlamentaria fiscalizar no las declaraciones de intenciones, sino los hechos concretos, las realidades, la actividad política concreta. Es decir, es objetivo de la oposición juzgar la realidad y no la intencionalidad de los hechos. Haciendo honor a un antiguo amigo personal, hoy ilustre político, nosotros vamos a practicar la famosa frase "paso corto, vista larga, mala intención y a esperar la ocasión", señor Tajadura.

Aun y todo, por la proximidad de ciertas actuaciones políticas en el tiempo, como puede ser la negociación colectiva, el convenio colectivo con los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, me va a permitir que le formule alguna pregunta en concreto. Una de ellas es la siguiente. ¿Ha pensado el Consejero, a través de sus representantes en la negociación colectiva en la mesa, si procede ofertar un recorte en la reducción de plantilla, un recorte o una suspensión de algunos pagos comprometidos por la Hacienda Foral, a la vista de las declaraciones que realizó aquí en este Parlamento el titular de Economía y Hacienda de que la Hacienda Foral estaba prácticamente en suspensión de pagos? Todos sabemos que en cualquier empresa que está en suspensión de pagos los pagos más inmediatos son aquellos que son comprometidos, habrá que escribir a ciertos proveedores, en este caso los ciudadanos navarros, que la Hacienda está en grave riesgo de suspensión de pagos y hay que recortar. Por tanto, otra de las acciones inmediatas que se traduce en la política de personal es reducir la plantilla, salvo que el señor Consejero no comparta esas declaraciones, como yo no las comparto, en absoluto, de que la Hacienda Foral está en riesgo de suspensión de pagos. Y digo que no lo comparto porque basta un simple análisis comparativo para decir y afirmar con

rotundidad que la deuda foral en estos momentos alcanza el 11 ó el 12 por ciento de nuestro producto interior bruto, cuando la deuda estatal con el conjunto de las Administraciones Públicas supera el 65 por ciento del producto interior bruto nacional. Con una particularidad, además, que la deuda estatal afecta a todos los ciudadanos españoles de régimen común, menos a los ciudadanos navarros, que no tienen por qué formar parte o contribuir en la cuota de la deuda estatal, derivado de nuestra autonomía fiscal y tributaria y derivado también de que los servicios no prestados con carácter autónomo en nuestra Comunidad Foral y prestados con la Administración del Estado son compensados vía aportación económica al Estado a través del Convenio Económico.

Por tanto, si usted comparte la afirmación del Consejero de Economía y Hacienda, dígame si va a transmitir esas medidas que parecen urgentes y necesarias a la vista de esa declaración de quien debe tener argumentos y conocimientos suficientes para conocer la Hacienda Foral.

También revisando el programa transcrito, me va a permitir que le haga otra pregunta. Si no comparte ese criterio anteriormente expuesto, ¿qué oferta de negociación tiene diseñada el Consejero en cuanto a incremento de retribuciones del personal funcionario? Habida cuenta de que llevan dos años con congelación salarial, ¿qué oferta de incrementos retributivos va a trasladar a la mesa de negociación y, previsiblemente, a plasmar en el convenio colectivo? Sé que en un proceso de negociación hay que tener ciertas reservas. En un primer encuentro, lógicamente la Administración realiza una oferta y la representación sindical responde con otra. Como estamos en plena época de configuración de Presupuestos, mi experiencia me dice que el Gobierno tiene que tener definido ya cuál puede ser la propuesta que a priori puede asumir de incrementos retributivos del personal y también si en esa política de incrementos retributivos y, a través de la negociación colectiva, tiene prevista el Consejero la posibilidad de responder ante un previsible planteamiento que se le haga desde la representación sindical, cual es la homologación del personal docente universitario, habida cuenta de que la homologación normativa y retributiva de todo el personal transferido, en este caso también del personal transferido en Educación, se realizó en la legislatura pasada en cuatro años, quedando pendiente lógicamente la homologación relativa al personal docente universitario.

Ya termino, porque, si no, no haría honor a mi introducción de que no estoy muy de acuerdo con este tipo de comparecencias. En el supuesto de que, en la negociación o renegociación del Convenio Económico con el Estado, no sea aceptada la fórmula que por módulos viene establecida en el Plan director de la Policía Foral, ¿tiene previsto utilizar la Disposición Adicional del actual Convenio en relación con la Policía Foral y con la seguridad ciudadana? Usted sabe, igual que yo, que esa Disposición Adicional dice taxativamente que, de común acuerdo, podrán imputarse gastos adicionales a los que sirvieron de base para configurar la partida presupuestaria para la Policía Foral y que, precisamente, la utilización de esa Disposición Adicional permitió al Gobierno anterior deducir el 50 por ciento del costo de la seguridad de la autovía, cuando previamente habíamos trasladado –lo que había sido común en la política presupuestaria del Gobierno socialista– lo que se consignaba como suplemento de obras relacionado con la seguridad de la autovía a capítulo de personal, gastos de policía.

En el supuesto de que el Estado, porque una negociación es entre dos partes, no acepte la fórmula de módulos en ese proceso de negociación –es indudable que puede ocurrir– ¿está dispuesto a utilizar o hacer valer esa Disposición Adicional para que realmente de la aportación de Navarra al Estado podamos deducir el costo real de la Policía Foral? Si mi memoria no me engaña, en estos momentos puede superar los 1.200 millones de pesetas y la deducción de la aportación de Navarra al Estado puede rondar los 700, 750 u 800, como mucho, después de aplicar el índice de actualización. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Miguel Sanz. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr, Tajadura Iso)*: Gracias, señor Presidente. El señor Sanz acaba de decir que en el programa de gobierno sólo hay dos páginas que hacen referencia al ámbito de las funciones del Departamento de Presidencia. Cuando le hemos dicho que nosotros hemos empleado un método, lo hemos hecho así. Hemos cogido el programa y este documento dice: objetivos recogidos en el programa de gobierno para la cuarta legislatura referidos al Departamento de Presidencia. A mí me salen más páginas, mire, en fin* (RISAS). *En cualquier caso, salgan pocas o muchas páginas, lo que he explicado aquí no es más que el intento de coherencia en un trabajo interno del Departamento de desarrollar lo que son, efectivamente, señor Sanz, los elementos programáticos muy generales de un programa de gobierno en objetivos programáticos más estrictos e incluso en objetivos operativos. Mire, señor Sanz, donde he citado cada uno de esos objetivos últimos operativos, en cualquiera de ellos, tiene usted la definición del objetivo, la estrategia a desarrollar, el número de acciones en que se descompone, el año de implantación, si es una acción nueva o no y la unidad administrativa responsable del servicio.*

Es decir, el trabajo está hecho con una intención y esas dos páginas han dado bastante de sí del programa de gobierno. En cualquier caso, lo importante es coincidir, en mayor o menor parte, en lo que se está exponiendo y no si el documento original del que se deriva tiene más o menos páginas.

Agradezco al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el tener la ocasión de estar aquí, pero no por lo que usted piensa, señor Sanz, no por lo de salir en la foto. Usted sabe a qué obliga la comparecencia, a poner una fecha en la programación interna de cada Departamento. Se desembarca en el Gobierno, hay una serie de asuntos necesariamente represados de los dos o tres meses anteriores de las vacaciones, del periodo de transición, es normal, les ha pasado a ustedes, ustedes tendrán la misma experiencia que el anterior y así sucesivamente. Entonces, hay una serie de temas que están pendientes del nuevo Gobierno que caen encima de la mesa de golpe, y cualquier Consejero, cualquier titular de Departamento puede tener la tentación de empezar a resolver cosas y dejar lo que es la programación del Departamento siempre un poco más atrás. La fecha de la comparecencia ha obligado a todos los Departamentos a tener ese trabajo perfectamente realizado y en un plazo de tiempo. Por tanto, yo agradezco a Izquierda Unida no por la foto, sino porque nos ha obligado a hacer ese trabajo en un tiempo razonablemente no diré breve pero sí suficiente.

A continuación el señor Sanz me ha querido llevar a un terreno en el que yo no voy a entrar, y no lo voy a hacer por una sencilla razón: yo vengo aquí a dar cuenta de los objetivos del Departamento de Presidencia, y las dos cuestiones más importantes que me ha planteado el señor Sanz son para el Consejero de Economía y Hacienda. Mire, si estamos o no en este momento en la Hacienda de Navarra en suspensión de pagos y los correspondientes efectos que de ello pueden derivarse es una cuestión de quien tiene la responsabilidad de Hacienda Pública, y yo no la tengo. Vamos a pagar a los funcionarios el mes que viene, el siguiente y el de más allá. Vamos a tener un proyecto en el Parlamento a la consideración de los Grupos para el año 1996, donde se van a seguir pagando los sueldos de los funcionarios, las inversiones y las transferencias.

Se va a intentar hacer el esfuerzo, que usted seguro que va a compartir, por la consecución del equilibrio presupuestario razonable para que el endeudamiento siga evolucionando en unos términos que permita cumplir algunos objetivos –en algunos va a estar de acuerdo y en otros, no–, pero lo que es la consideración general de la viabilidad de la Hacienda de Navarra, tan ligada al objetivo político de la viabilidad de esta Comunidad Foral, no tiene nada que ver con la afirmación de suspensión de pagos. Entiéndase el efecto retórico de algunas expresiones buscadas deliberadamente, una expresión muy dura de esta naturaleza puede servir de aldabonazo para llamar la atención de que, a lo mejor, en determinadas áreas, estamos viviendo por encima de nuestras posibilidades. Si esto es así, transmitir ese mensaje de una manera que llame a la conciencia social y política de la gente, creo que es una fórmula buena. Si se interpreta literalmente lo que es una fórmula retórica, evidentemente estaremos llegando a conclusiones que no son las que se pretenden hacer.

En cualquier caso, yo no soy Consejero de Economía y Hacienda, por tanto, no le voy a responder a la pregunta sobre si la fórmula de negociación de módulos, que es la que aparece en el Plan director diseñado por el Parlamento de Navarra, que es el que me obliga a mí como Consejero titular, resulta que no sale adelante en relación con las negociaciones que el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra llevara a cabo con el Ministerio de Economía y Hacienda del Estado. La decisión será de política económica ligada a la interpretación y a la aplicación del Convenio Económico, y en eso usted sabe, señor Sanz, que el Departamento inicialmente competente es el Departamento de Economía y Hacienda. Por tanto, no voy a responderle porque no quiero entrar en materia de la competencia de otro compañero de Gobierno.

La última cuestión sobre la que me ha hecho un bloque de preguntas es un tema de actualidad. El Convenio se empieza a negociar hoy día, pero antes hemos oído que hay que respetar el principio de autonomía de las partes. Este principio significa que si el Convenio termina bien o termina mal, las responsabilidades son de quienes intervienen, y eso lo asumimos enteramente para bien y para mal. Estoy seguro de que Unión del Pueblo Navarro nos dejará, al final, su traducción en el Presupuesto y le permitirá legítimamente tomar la decisión que estime oportuna, pero nos dejará negociar libremente a la representación del Gobierno de Navarra con los trabajadores, y qué duda cabe que en una negociación la discreción y la prudencia son armas a utilizar por todos. ¿Cómo le voy a dar a usted ahora la cifra que el Gobierno está dispuesto a subir a los funcionarios? Esto se parece a todo menos a la Comisión de secretos oficiales, porque veo aquí a muchos periodistas. Y fíjese, si en la Comisión de secretos oficiales del Congreso de los Diputados sale prácticamente todo lo que se dice, de aquí es obligado que salga.

Por lo tanto, yo estoy moralmente obligado a estar callado como un muerto en este tema, y los movimientos tácticos de la Comisión negociadora en lo que es la representación del Gobierno los irá sacando y modulando en función del juego de lo

que es un proceso negociador. Por tanto, no por descortesía, señor Sanz, sino porque no puedo poner en evidencia cuál es la estrategia del Gobierno porque nos colocaría en situación de debilidad en la negociación, no le puedo contestar a esas preguntas. Crea, señor Sanz, que es por ese motivo y no por descortesía en relación con el interés que usted plantea en estas cuestiones que son realmente interesantes, pero yo no le puedo adelantar el criterio del Gobierno, porque sería de conocimiento inmediato, como es lógico, de la otra parte que está negociando. Creo que con esto he contestado a las cuestiones planteadas por el señor Sanz y que no me he dejado ninguna, aunque a alguna pregunta sin respuesta caben, además, contrarréplicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación tiene la palabra el señor López Eslava.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios. Quiero agradecer la exposición del señor Consejero sobre sus ejes de actuación de esas siete grandes áreas de su Consejería que, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, señor Landa, vaya macroconsejería, qué cajón de sastre, encima incorporándole Trabajo para esta legislatura. Vamos a apoyar con fuerza algo que nos gusta muchísimo, que es el DPO, del que ha hablado usted, Dirección por Objetivos. Es fundamental e importantísimo en todas las áreas y departamentos. Quizá lo diga por deformación profesional.*

También apoyaremos con fuerza ese Consejo Navarro de Formación, algo por lo que siempre hemos luchado, que nos llevará a regular tanto la formación ocupacional como la continuada y reorganizaremos todo el tema de formación que tan disperso está en estos momentos por ahí y que tantos dineros cuesta a la Administración. Nada más. Tendremos tiempo de trabajar mucho en esta Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor López Eslava. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Agradezco la intervención del portavoz del CDN y quiero decir que el compromiso de incorporar el método de trabajo de Dirección por Objetivos lo hemos residenciado inicialmente en el Departamento de Presidencia porque, al estar ubicado lo que es organización y función pública, cuenta con los elementos humanos con mayor capacidad de poder realizar el trabajo. Va a ser el sitio de la Administración donde se va a experimentar. Vamos a sufrir las ventajas y los inconvenientes que esto tiene, y, siendo experiencia piloto en esta legislatura en esas siete áreas que ya nos parecen suficientes, se podrá sacar luego como consecuencia para el futuro que esa experiencia la pueden aprovechar en otras áreas, donde quizá no tienen recursos humanos tan ligados a la capacitación que requiere este tipo de metodología como en el propio Departamento, donde hay servicios que tienen el título de Organización.*

Por tanto, quiero decir que el compromiso es inicialmente sólo en el Departamento de Presidencia. Me agrada también la coincidencia que ha manifestado en la necesidad de reorganizar la gestión de todo lo que es el amplio campo de la formación y de que haya efectivamente alguna instancia de todas las partes interesadas, que son algunas más de las que están participando hoy en día en la regulación de ese tema, que pueden tener un foro de expresión y de participación en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra la señora Begoña Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, he seguido su intervención con atención y la verdad es que me ha parecido terriblemente didáctico, y, viendo los objetivos generales específicos y operativos que nos ha ido explicando, estoy convencida de que, desde luego, vamos a conseguir lo que pretendíamos cuando planteamos el plan de programa de gobierno. Fundamentalmente, que en el estado de derecho en el que estamos, la transparencia debe ser marca indiscutible de la Administración. El ciudadano, también los que hablamos en euskera, tiene que tener acceso directo al hecho administrativo, habitualmente muy complicado. Con esos objetivos, desde luego, parece que se va a cumplir. Los ciudadanos que nos eligen a nosotros y los que nos sufren, entre comillas, son los que tienen derecho a ese servicio y, desde luego, con los pasos y las modificaciones que ha planteado, estoy segura de que se conseguirá. Todo ello en un ambiente general de tranquilidad social que también ha planteado.*

Me ha parecido especialmente importante lo de la Comisión interdepartamental con la Comunidad Autónoma Vasca. Desde luego, estas dos Comunidades vascas tienen que llegar inevitablemente a puntos comunes y a colaboraciones absolutamente necesarias. Me voy a parar solamente en dos aspectos. Primero, en el de la mujer. Lo que planteo es que necesitamos una discriminación positiva. Las mujeres debemos tener las mismas oportunidades que los varones. Desde luego, dicho aquí desde este Parlamento en donde no hay ninguna discriminación, puede sonar bastante raro, pero la realidad en la calle es otra. Y no me refiero solamente a la

marginalidad de la mujer. Parece que el tema de la mujer solamente responde a marginalidad. Es decir, las mujeres son señoras que han dejado de trabajar, con unos niveles de pobreza altísimos, etcétera. No solamente puede verse el tema desde el punto de vista de la marginalidad o de las capas sociales o de las mujeres de esas capas sociales, que desde luego sufren mucho más que los varones, sino también desde aspectos generales. La mujer tiene que tener derechos exactamente igual que el varón, y, desde luego, el hecho de considerar que sea un instituto y no una subdirección ya nos hace pensar que empezamos un camino hacia unas mejoras absolutamente necesarias para las mujeres.

Por otra parte, me quiero detener también en el tema de política lingüística, porque para Eusko Alkartasuna, como bien sabe el señor Consejero y como ya planteamos en las negociaciones para el programa de Gobierno, es un tema absolutamente prioritario.

El hecho de ser vascos pasa absolutamente por nuestra lengua, por el euskera, por su desarrollo y normalización, como ha planteado el señor Consejero. Se lo digo, señor Consejero, en castellano, porque quiero lanzar el mensaje directamente, sin el auricular, porque me da la sensación de que a veces se pierde. Por eso se lo digo directamente, porque para nosotros su desarrollo de normalización es absolutamente importante en todos sus ámbitos, sociales, políticos, radios, televisiones, etcétera. Por lo que, como comprenderá usted, señor Consejero, en este tema y en todo lo que concierne a esa Dirección General vamos a ser especialmente rigurosos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la intervención de la portavoz de Eusko Alkartasuna, creo que ha sido más elocuente que yo, por supuesto, al hablar de lo que entiende ella que refleja el programa de Gobierno en el área de la Mujer, que, evidentemente, lo ha dicho de la forma en que debiera de decirse y, por tanto, yo lo suscribo y lo pondría en la parte inicial de lo que ha sido mi mecánica y fría descripción de objetivos.*

El Gobierno conoce perfectamente cuál es la voluntad y los deseos de Eusko Alkartasuna en política lingüística. Ha habido ya una negociación política que refleja unos acuerdos que están contenidos en el programa de Gobierno y que afectan al área de Política Lingüística y al resto de las políticas que debe hacer el Gobierno de Navarra. El compromiso del Gobierno, lógicamente, es cumplir estrictamente, en éste, como en todos los temas, lo que está acordado, lo que forma ya parte del programa de Gobierno aprobado por el Parlamento en todos y cada uno de sus términos.

Para que el tema del euskera sea un tema normalizado, habrá que respetar tanto a aquellos ciudadanos navarros que se reivindican euskaldunes considerándose navarros, a los que pueden considerarse navarros y vascos, y a toda la pluralidad que existe en relación con este asunto, porque usted sabe como yo que hay euskaldunes en Navarra que se consideran en primer lugar navarros, y hay otros que se consideran en primer lugar vascos y después navarros. Hay que respetar a todos. El respeto conducirá a la normalización y, en cualquier caso, por encima de todo, hay que primar el derecho de esas personas. Eso es lo fundamental: primar los derechos lingüísticos de las personas como parte de los derechos políticos de cualquier ciudadano de esta tierra. En ese sentido, creo que podemos tener un margen de entendimiento en los términos en los que está expresado el programa de Gobierno y en los términos en que el Gobierno se ha comprometido en la sesión de hoy a desarrollar esos acuerdos programáticos en relación con esos objetivos concretos.

¿Va a ser fácil la travesía? Yo creo que no. ¿Este proceso se va a tensionar desde un extremo y otro del abanico? Espero que no, aunque me temo que sí. En cualquier caso, desde el Gobierno contestaremos siempre a estos temas intentando pacificar el ambiente, serenizar los ánimos y normalizar el pleno y normal ejercicio de unos derechos por parte de unos ciudadanos navarros que tienen los mismos, ni más ni menos, que el resto de los ciudadanos no euskaldunes de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Quiere volver a intervenir algún Grupo Parlamentario? Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, quiero decirle al señor Consejero que es lógico que no compartamos los criterios sobre la necesidad de este tipo de comparecencias. El está ahora bajo la responsabilidad del Gobierno y nosotros estamos en la oposición. Cuando estaba él en la oposición no tomaba la iniciativa para que compareciésemos nosotros, y la tomaba Eusko Alkartasuna, por eso ahora a él le agrada. No la tomamos nosotros porque estamos en la oposición; es lógico.*

En segundo lugar, yo no he tratado, señor Consejero, de llevarle a ningún sitio cuando le he dicho si pensaba llevar a la Mesa de negociación alguna medida en relación a esa declaración, ni muchísimo menos. Me ha alegrado tremendamente que usted me haya afirmado con rotundidad que los

funcionarios van a cobrar el mes siguiente y el mes siguiente y el mes siguiente y que no va a haber recortes y que no va a haber ninguna suspensión de pagos de ningún proveedor. Por tanto, yo me alegro, porque eso significa que no está de acuerdo con la expresión manifestada por el titular de Economía y Hacienda, al igual que yo, y anteriormente lo he manifestado.

En tercer lugar, es evidente que usted no es el Consejero de Economía y Hacienda, como es evidente que el Consejero de Economía y Hacienda no es el Consejero de Presidencia, pero le tengo que decir que cuando he citado el Convenio Económico, que ya sé que es responsabilidad del Consejero de Economía y Hacienda negociar con la representación estatal, también me debe reconocer que es responsabilidad del Consejero de Presidencia orientar al Consejero de Economía y Hacienda en relación con los gastos de la Policía Foral y con las deducciones que actualmente se están realizando de la aportación de Navarra al Estado en cuanto a la materia de seguridad y protección ciudadana. Es normal, de la misma forma que el Consejero de Presidencia en la legislatura pasada instó al Consejero de Economía diciéndole: cuando negocies la aportación de Navarra al Estado este año, no te olvides que 5.000 millones de pesetas que se han imputado –es el costo global– a la seguridad de la autovía, son gastos de la Policía Foral; y no te olvides de que hay una Disposición Adicional en el Convenio en relación con la Policía Foral y, de común acuerdo, podrán imputarse gastos relacionados con la seguridad en esta materia en el Convenio Económico con el Estado. Y esa advertencia al Consejero de Economía y Hacienda motivó que en aquel año nos dedujésemos más de 2.000 millones de pesetas, el 50 por ciento del costo total de la seguridad de la autovía.

Por tanto, no pretendo más que eso, que usted le oriente, que a pesar de que en el supuesto de que no se alcance con el Estado en la renegociación del Convenio Económico la fórmula derivada del Plan director de la Policía de módulos, que se utilice la Disposición Adicional para aproximarnos, en la deducción de la aportación de Navarra al Estado, al costo real de nuestra Policía Foral y para poder cumplir tras la asunción por el Estado del desarrollo del Plan Director de la Policía Foral en su integridad. A eso me refería única y exclusivamente.

Por último, tengo que decirle que yo no pretendo que usted desvele la estrategia del Gobierno de Navarra en relación con la negociación colectiva o con el convenio colectivo con los funcionarios. También soy consciente de que esto no es la Comisión de secretos oficiales, afortunadamente, porque aquello tiene mucho de oficial pero poco de secreto. Pero, sí que usted tiene, y no es ninguna descortesía, la obligación de decir aquí en la Comisión lo que ya algunos compañeros de su gabinete han dicho públicamente: que de partida, al menos, las retribuciones de los funcionarios serían incrementadas en el IPC ya que llevan dos años con congelación salarial. Eso lo he leído yo, que la posición de partida, previsiblemente, tendría que ser ésa, porque no podría soportarse otra vez por parte de la Administración la presión sindical en el supuesto de que se orientase el objetivo retributivo hacia un crecimiento cero o hacia una congelación salarial.

He sido responsable, incluso con presencia física, en algunos procesos del convenio colectivo en la anterior legislatura, y no pretendo que usted desvele secretos que luego puedan servir de base o de estrategia para la negociación futura. Pero hay una posición de partida que, al menos, se ha hecho pública. Lo único que le pido o, si quiere, le formulo la pregunta de otra forma distinta: ¿usted cree que indudablemente este año hay que subir a los funcionarios, al menos, el IPC? Esa es la pregunta que le hago.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Sanz. Tiene usted la palabra, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Le he entendido mal, efectivamente, señor Sanz, en relación con la cuestión de la financiación de la Policía Foral. Si usted lo que pretende es lo que me ha dicho en esta intervención, pierda cuidado que, por interés de la Hacienda de Navarra y por interés de hacer las cosas de la mejor manera posible, cuando tenga ocasión recordaré en la Mesa del Gobierno al Consejero de Economía y Hacienda la fórmula utilizada para financiar parcialmente los servicios derivados de la seguridad de la autovía, como instrumento previsto en el Convenio y que puede aplicarse, a lo mejor, en relación con lo que hoy es objeto aquí de debate y discusión.*

El hecho es que, hasta ahora, los costos de la Policía Foral están corriendo exclusivamente a cuenta del Presupuesto de Navarra y que no se tiene en cuenta a los efectos del flujo económico Navarra-Estado y a Convenio Económico y cupo correspondiente. Esa es la situación de hoy día. Imagino que si en el pasado esta fórmula no se ha podido emplear para lo que pretende el señor Sanz, la misma dificultad que hay ahora me imagino que es la que habría hace un año y hace dos y hace tres y hace cuatro, porque, si en esos años no hubiera existido esta dificultad, seguro que hoy día no estaríamos necesitados de abordar la solución del problema.

En cualquier caso, señor Sanz, por supuesto que recordaré el tema, porque es un tema que además preocupa al Gobierno en la medida que, como todos sabemos, la incorporación de cincuenta poli-

cías forales cada año va incrementando la plantilla y los gastos del Capítulo uno, del Capítulo dos y del Capítulo seis, y por tanto, va engordando una situación económica injusta en las relaciones entre Navarra y el Estado.

En relación con lo que me pregunta sobre los funcionarios, me lo ha preguntado antes por activa y ahora me lo pregunta por pasiva. Mire usted, señor Sanz, ni aunque me lo pregunte por perifrástica (RISAS). *En este momento el Capítulo uno está a cero, es decir, la plantilla del año 95 y los salarios del año 95. Pudiera ocurrir, si fracasa la negociación, como ocurrió el año anterior y el anterior, que la cosa siguiese así. Yo espero y deseo que no, pero, pudiera ser así. En este momento está a crecimiento cero, como es obligado por parte del Gobierno. Quiero decir también que comparto el criterio de que hay un clima de cierto enfado entre los funcionarios por cómo está la situación acumulada de los años anteriores, y habrá que intentar resolverlo, porque un clima laboral bueno repercute en un mejor funcionamiento de los servicios.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias, señores Parlamentarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS.)